



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

INFORME EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO NACIONAL DE TIERRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) EJERCICIOS FISCALES 1994 AL 2003

ANTECEDENTES

Por Resoluciones CGR N° 1.037 del 21 de setiembre del año 2004, la Contraloría General de la República ha dispuesto la realización de la verificación del Inventario Nacional de Tierras Públicas del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial comprendió la verificación del Inventario Nacional de Tierras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C.G.R. N° 1037/04.

El alcance de los trabajos de Auditoría comprenden los Ejercicios Fiscales años 1994 al 2003. El informe de la verificación física de los terrenos adquiridos será emitido por Departamento.

Nuestro examen fue realizado conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público y a las Normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Control (INTOSAI).

Estas normas requieren que el examen sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable, que la información y los antecedentes del mismo no contengan exposiciones erróneas, y que las operaciones a las cuales corresponden se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias y demás normas aplicables.

Se han examinado las siguientes cuentas contables con sus correspondientes rubros presupuestarios

Rubro Presupuestario:

Inversión Física: El rubro analizado, Adquisición de Inmuebles.

Cuenta Contable:

Activo:

1400- Bienes de Cambio.

1401- Lotes para Ventas



01- Lotes Coloniales
471- Tierras por Lotear

1501- Costo de adquisición de Tierras
- Costo de Loteamiento en proceso

Pasivo:

2101 – Deudas por Adquisición de Tierras
01- Cuentas a Pagar
02- Documentos a Pagar
03- Otras Deudas

2102 - Deudas por Expropiación
01- Cuentas a Pagar
04- Otras Deudas

2103 – Deudas por Permuta
11 – Tierras a Adjudicar

1551 – Anticipo por Adquisición de Tierras

1774 – Tierras Rurales en Usufructo

El examen fue realizado sobre la base de tierras adquiridas, verificándose los pagos, según los comprobantes de pagos, de cada período analizado y las deudas pendientes de pagos. Por lo que nuestra opinión expuesta en el informe es el resultado de la labor de auditoria.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de Auditoría y del análisis de los documentos proveídos, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

LIMITACIONES AL ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

Se mencionan seguidamente las limitaciones de importancia, surgidas durante el proceso de esta Auditoría:

- La existencia de un Manual de Procedimientos Contables Administrativos desactualizado, considerando que data del año 1972, lo cual imposibilitó un adecuado seguimiento para la verificación de las cuentas del balance.
- La falta de provisión de algunos documentos que avalen las compras realizadas en el periodo examinado.



- La falta del Inventario General de Tierras Adquiridas al 31 de diciembre de los años examinados (desde el año 1994 al 2003).

OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que sirvan de base para opinar sobre la legalidad y razonabilidad de la aplicación de los recursos para la adquisición de tierras, que conforman el Inventario Nacional de Tierras Públicas.

Objetivos Específicos

- Cerciorarse de la confiabilidad y eficiencia del control interno.
- Verificación y análisis de las disposiciones legales referente a la adquisición de tierras.
- Verificación y análisis de los documentos de respaldo de los pagos realizados en concepto de tierras adquiridas.
- Verificación de los registros contables de las adquisiciones de Bienes de Cambio.
- Verificación física del inventario de Bienes de Cambio.

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 1994

Presidente: Ing. Agr. Hugo Halley Merlo

Miembros del Consejo: Ing. Agr. Admindo Jacobo Galeano M.
Prof. Dr. Carlos Fernández Gadea
Ing. Agr. Ramón Ramírez Arrechea
Ing. Agr. Nicolás Burró Sarubbi
Ing. Agr. Ronaldo Dietse
Agr. Julio Colmán

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 1995

Presidente: Ing. Agr. Hugo Halley Merlo

Miembros del Consejo: Ing. Agr. Ramón María Ramírez Arrechea
Ing. Agr. Admindo Jacobo Galeano M.
Agr. Julio Colmán
Ing. Agr. Nicolás Burró Sarubbi
Prof. Dr. Carlos Fernández Gadea
Dr. Ángel Ayala Balmori
Prof. Dr. Antonio Fretes



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 1996

Presidente: Ing. Agr. Hugo Halley Merlo

Miembros del Consejo: Ing. Agr. Nicolás Burró Sarubbi
Ing. Agr. Admindo Jacobo Galeano M.
Lic. Oscar Vidal Benítez
Prof. Dr. Antonio Fretes
Dr. Ángel Ayala Balmori

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 1997

Presidente: Ing. Agr. Hugo Halley Merlo

Miembros del Consejo: Ing. Agr. Nicolás Burró Sarubbi
Ing. Agr. Admindo Jacobo Galeano M.
Lic. Oscar Vidal Benítez
Prof. Dr. Antonio Fretes
Dr. Ángel Ayala Balmori
Sr. Germán Sosa

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 1998

Presidente: Ing. Agr. Hugo Halley Merlo

Miembros del Consejo: Ing. Agr. Nicolás Burró Sarubbi
Ing. Agr. Admindo Jacobo Galeano M.
Sr. Germán Sosa
Prof. Dr. Antonio Fretes
Dr. Ángel Ayala Balmori

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 1999

Presidente: Ing. Agr. Hugo Halley Merlo
Ing. Agr. Enrique José García de Zúñiga

Miembros del Consejo: Dr. Gustavo F. Mussi Melgarejo
Ing. Agr. Nicolás Burró Sarubbi
Ing. Agr. Oscar Rene Cabrera Rodríguez
Ing. Agr. Gilberto Ramón Caballero Benítez
Lic. Máximo Gustavo López Aquino
Ing. Agr. Erico Ibáñez Aquino
Dr. Heriberto Arguello O.
Dr. Eligio Campuzano
Sr. Tranquilino Adorno
Ing. Agr. Juan A. Molinas
Abog. Simón Benítez Ortiz



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 2000

Presidente: Ing. Agr. Enrique José García de Zúñiga
Dr. Antonio Ibáñez Aquino

Miembros del Consejo: Dr. Heriberto Arguello O.
Ing. Agr. Erico Ibáñez Aquino
Sr. Cesar Equicio Benítez
Sr. Tranquilino Adorno
Ing. Agr. Juan A. Molinas
Sr. Juan Duarte Caballero
Lic. Fernando López Leiva

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 2001

Presidente: Dr. Antonio Ibáñez Aquino

Miembros del Consejo: Ing. Agr. Erico Ibáñez Aquino
Dr. Heriberto Arguello O.
Sr. César Equicio Benítez
Lic. Fernando López Leiva
Sr. Juan Duarte Caballero
Dr. Celso Orlando Fiorotto

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 2002

Presidente: Dr. Antonio Ibáñez Aquino

Miembros del Consejo: Ing. Agr. Erico Ibáñez Aquino
Dr. Heriberto Arguello O.
Sr. Cesar Equicio Benítez
Lic. Fernando López Leiva
Dr. Celso Orlando Fiorotto

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD AÑO 2003

Presidente: Dr. Antonio Ibáñez Aquino y
Hermenegildo Alonso

Miembros del Consejo: Ing. Agr. Erico Ibáñez Aquino
Dr. Heriberto Arguello O.
Sr. Cesar Equicio Benítez
Sr. Juan Duarte Caballero
Dr. Celso Orlando Fiorotto



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

DESARROLLO DEL INFORME

Para una mejor comprensión se presenta el desarrollo del informe en Capítulos:

- CAPÍTULO I** Estudio, Evaluación y Comprobación del Sistema de Control Interno.
- CAPÍTULO II** Tierras adquiridas.
- CAPÍTULO III** Conclusiones y Recomendaciones
- CAPÍTULO IV** Informe técnico de la verificación in situ de las tierras adquiridas en el departamento de Alto Paraná, San Pedro y Canindeyú.
- CAPÍTULO V** Conclusiones y Recomendaciones, Informe Técnico.



CAPÍTULO I

Estudio, Evaluación y Comprobación del Sistema de Control Interno.

Del estudio y evaluación del sistema de control interno realizado en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), ex Instituto de Bienestar Rural (IBR), por medio de cuestionarios practicados a diferentes dependencias administrativas y financieras, así como también con la implementación de las pruebas de cumplimiento, se han detectado las siguientes deficiencias en las áreas relevadas.

1. Contabilidad

El Manual de Procedimientos Contables que data del año 1.972, se encuentra desactualizado, considerando que las leyes y reglamentos que sirvieron de base para la elaboración del mencionado manual, fueron derogados y otros, modificados. Además a la fecha se encuentran vigentes otros reglamentos.

El sistema contable a la fecha aún no se halla conectado al Sistema Integrado de Contabilidad, no dando cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el Artículo 2° Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que dice "A los efectos previstos en el artículo anterior establécese el Sistema Integrado de Administración Financiera – en adelante denominado SIAF, que será obligatorio para todos los organismos y entidades del Estado y se regirá por el principio de centralización normativa y descentralización operativa, con el objeto de implementar un sistema de administración e información financiera dinámico, que integre y armonice las diferentes tareas derivadas de la administración de los recursos asignados a las entidades y organismos del Estado para el cumplimiento de sus objetivos, programas, metas y funciones institucionales, estableciendo los mecanismos de supervisión, evaluación y control de gestión, necesarios para el buen funcionamiento del sistema" en concordancia al Decreto Reglamentario N° 8127/00, **Por el cual se establecen las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF.** En el Artículo 2° que dice: "Concepto.- El SIAF es un modelo de Gestión Financiera Pública, desarrollado bajo la teoría general de sistemas y el concepto de sistemas integrados de administración de recursos del Estado, basado en los principios de centralización normativa y descentralización operativa, que cuenta con instrumentos financieros modernos, acordes a las políticas y lineamientos económico-financieros adoptados en el país.



El modelo de Organización del SIAF define la estructura y las funciones y se adaptará a diferentes contextos, en atención a complejidades específicas".

2. Falta de Coordinación entre el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Si bien los Departamentos de Contabilidad y de Presupuesto dependen de la Gerencia Financiera, no trabajan en forma coordinada. Esto se pone de manifiesto por la falta de coincidencia entre las fechas en que se registran las operaciones, específicamente los pagos por Adquisiciones de Tierras. A modo de ejemplo podemos citar el Comprobante de Pago N° 002237 de fecha 29 de mayo de 2001, sin embargo según el Libro Mayor Contable de 2001 se contabilizó en fecha 15 de marzo de 2001.

3. Compras y Adquisiciones

Algunas tierras adquiridas en el año 1994, fueron pagadas en su totalidad, sin embargo no cuentan con los títulos de propiedad definitivos y tampoco están registradas en el registro de la propiedad.

4. Auditoría Interna

No se observan Programas ni Plan de Auditoría para la verificación del Inventario General de Tierras de la Institución, a los efectos de cerciorarse de que los saldos expuestos en el Balance General de los años auditados coincidan con el inventario físico.

Conclusión

La Institución no cuenta con un Manual Contable actualizado.

Los Departamentos de Contabilidad y de Presupuesto, no trabajan en forma coordinada, por la falta de coincidencia entre las fechas en que se registran las operaciones, específicamente los pagos por Adquisiciones de Tierras.

No dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1535/99 "**De la Administración Financiera del Estado**" Art. 2° Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 8127/00, **Por el cual se establecen las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF.** Artículo 2°.

La Auditoría General de la Institución no cuenta con Plan y Programas de Auditorías, desde el año 1994 al 2003, relacionados al Inventario General de Tierras.

Recomendaciones

La Institución deberá realizar las gestiones pertinentes a los efectos de contar con un Manual Contable actualizado. Asimismo tendrá



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

que ajustarse a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1535/99, y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, Artículo 2°. considerando que la implementación del mismo es de carácter obligatorio para todas las Entidades del Estado.

El Departamento de Auditoría General del INDERT deberá preparar un Plan de Trabajo que tome en cuenta de una manera racional a todas las dependencias o programas de la Entidad.

Los trabajos de Auditoría General deberán ejecutarse de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados.



CAPÍTULO II

Adquisiciones de tierras años 1994 al 2003

1- Ejecución Presupuestaria de Gastos

Las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos de los Ejercicios Fiscales de los años 1994 al 2003, del rubro **Adquisición de Inmuebles**, contaban con un presupuesto inicial de Gs. 236.770.997.033 (Guaraníes Doscientos treinta y seis mil setecientos setenta millones novecientos noventa y siete mil treinta y tres) de los cuales se ha ejecutado y pagado Gs. 100.671.065.984 (Guaraníes Cien mil seiscientos setenta y un millones sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro).

A continuación se describen los sub rubros que componen el rubro de Adquisición de Inmuebles.

Rubro	Denominación	Presupuesto año 1994	Ejecutado
412-01	Adquisición de Terrenos	100.000.000	100.000.000
412-03	Adquisición de Terrenos	7.079.261.364	5.740.611.488
412-10	Adquisición de Terrenos	4.300.804.600	-----
412-41	Adquisición de Terrenos	4.192.170.821	1.715.468.071
410	Totales	15.672.236.785	7.556.079.559
Rubro	Denominación	Presupuesto año 1995	Ejecutado
412-01	Adquisición de Terrenos	19.974.640.000	18.592.300.000
412-05	Adquisición de Terrenos	0	0
412-41	Adquisición de Terrenos	2.309.770.043	1.648.684.995
412-90	Adquisición de Terrenos	5.449.760.000	3.828.746.665
	Total	27.734.170.043	24.069.731.660
Rubro	Denominación	Presupuesto año 1996	Ejecutado
412-01	Adquisición de Terrenos	21.756.118.977	6.127.327.200
412-90	Adquisición de Terrenos	8.003.000.000	5.537.372.627
	Total	29.759.118.977	11.664.699.827
Rubro	Denominación	Presupuesto año 1997	Ejecutado
511-10	Adquisición de Terrenos	13.800.000.000	5.479.725.031
511-20-999	Adquisición de Terrenos	20.122.309.000	0
	Total	33.922.309.000	5.479.725.031
Rubro	Denominación	Presupuesto año 1998	Ejecutado
510-10	Adquisición de Terrenos	15.000.000.000	1.666.298.472
510-20	Adquisición de Terrenos	25.122.309.000	0
	Total Programa 03	40.122.309.000	1.666.298.472
03 - 02 Proyecto APA			
510-10	Adquisición de Inmuebles	859.570.000	0

Rubro	Denominación	Presupuesto año 1999	Ejecutado
510-10	Adquisición de Inmuebles	5.859.570.000	1.675.656.359
510-10-991	Adquisición de Inmuebles	10.000.000.000	260.375.000
510-30	Adquisición de Inmuebles	5.000.000.000	0
510-30-100	Adquisición de Inmuebles	66.450.150	0
	Total	20.926.020.150	1.936.031.359
Rubro	Denominación	Presupuesto año 2000	Ejecutado
510-10	Adquisición de Inmuebles	12.401.877.702	11.174.718.147
510-20-745	Adquisición de Inmuebles	7.420.433.376	7.420.433.376
	Total	19.822.311.078	18.595.151.523



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Rubro	Denominación	Presupuesto año 2001	Ejecutado
510-10-000	Adquisición de Inmuebles	14.700.000.000	7.278.421.214
510-10-022	Adquisición de Inmuebles	2.500.000.000	0
510-20-013	Adquisición de Inmuebles	5.000.000.000	5.000.000.000
		22.200.000.000	12.278.421.214
Rubro	Denominación	Presupuesto año 2002	Ejecutado
510-10	Adquisición de Terrenos	13.076.476.000	8.697.007.912
510-30	Adquisición de Terrenos	300.000.000	273.694.900
	Total	13.376.476.000	8.970.702.812
Rubro	Denominación	Presupuesto año 2003	Ejecutado
510-10-022	Adquisición de Inmuebles	9.776.476.000	5.986.555.909
510-30-001	Adquisición de Inmuebles	2.600.000.000	2.467.668.618
	Total	12.376.476.000	8.454.224.527
	TOTALES	236.770.997.033	100.671.065.984

Del análisis efectuado a la Ejecución Presupuestaria se expone la siguiente observación.

1.1. Documentos que avalan las adquisiciones de Inmuebles años 1994 al 2002.

En el cuadro que precede se observan las diferencias entre los montos ejecutados, expuestos en la Ejecución Presupuestaria de los años 1994 al 2002, comparado con los documentos que avalan las compras de tierras proveídas por el INDERT, se observan diferencias por faltantes de documentos no observados por Gs. 39.958.521.440 (Guaraníes treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta).

A continuación se exponen las diferencias observadas por año.

Años	Ejecutado	Verificado s/ Auditoría	Diferencias
1994	7.556.079.559	6.456.112.586	1.099.966.973
* 1995	24.069.731.660	0	24.069.731.660
* 1996	11.664.699.827	0	11.664.699.827
1997	5.479.725.031	5.479.725.031	0
1998	1.666.298.472	1.666.298.472	0
1999	1.936.031.359	1.200.456.356	735.575.003
2000	18.595.151.523	18.548.151.523	47.000.000
2001	12.278.421.214	10.638.612.677	1.639.808.537
2002	8.970.702.812	8.268.963.372	701.739.440
Total	92.216.841.457	52.258.320.017	39.958.521.440

***Documentos no observados por encontrarse en el Tribunal de Cuentas**

Esta auditoría solicitó informes sobre los documentos faltantes con relación a las diferencias del año 1994, por Memorándum N° 5 de fecha 29 de octubre, reiterado por el Memorándum N° 11 de fecha 10 de noviembre y emplazado en el Memorándum N° 13 del 23 de noviembre del corriente, la Institución Auditada no ha dado respuesta



a los requerimientos solicitados a los efectos de aclarar dichas diferencias en el cuadro que precede.

Además se solicitaron por Memorándun N° 28 de fecha 3 de agosto informes referentes a las diferencias detectadas en los años 2000 y 2001. Por Memorándun N° 31 de fecha 9 de agosto de 2005 se solicitaron informes sobre las diferencias observadas en los años 1999 y 2002, hasta la fecha de redacción del presente informe aún no fueron contestados.

1.2. Verificación de los pagos año 2003

En el año 2003 según Ejecución Presupuestaria se ejecutó Gs. 5.817.980.248 (Guaraníes Cinco mil ochocientos diecisiete millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y ocho), en el Rubro de Adquisiciones de Tierra.

Este Rubro compone los pagos efectuados por compras de tierras, así como los pagos por mensuras y loteamientos.

Esta auditoría verificó la totalidad de los pagos efectuados en concepto de adquisiciones de tierras y los documentos que respaldan los pagos por trabajos de mensura y loteamientos se verificó utilizando el método de muestreo, debido a que éstos constituyen documentos de gran volumen y montos pequeños.

Del mismo se verificó el 60 % del total ejecutado, en ambas fuentes, de los cuales surge una diferencia de documentos no observados por Gs. 4.246.100 (Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil cien).

Las diferencias registradas se componen de Comprobantes de pagos que no fueron entregados a esta auditoría, los mismos se describen a continuación:

Meses	Beneficiario	Comprobante de Pago	Monto
Mayo	Máximo Pires	1618	32.250
Noviembre	Máximo Pires	4930	2.170.350
	Nicolás Velázquez	4999	852.250
	Adolfo Medina	5103	731.500
Diciembre	Diferencia no identificada		459.750
		Total	4.246.100

Al respecto la Ley 276/94 menciona lo siguiente en el **Artículo 17° Los libros, documentos y cuentas aprobadas serán destruidos después de diez años de su revisión y control, salvo aquellos que por su valor histórico, la Contraloría General considere de**



interés conservarlos, para lo cual se observarán las previsiones del Artículo 13° de esta Ley.

Conclusión:

Esta auditoría concluye que la Institución no cuenta con la totalidad de los documentos que avalan los pagos en concepto de compras de Tierras de los años 1994 al 2002, por un monto total de 39.958.521.440 (Guaraníes treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta) y del año 2003 Gs. 4.246.100 (Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil cien), en contravención a lo dispuesto a la Ley 276/94, en el **Artículo 17° "Los libros, documentos y cuentas aprobadas serán destruidos después de diez años de su revisión y control, salvo aquellos que por su valor histórico, la Contraloría General considere de interés conservarlos, para lo cual se observarán las previsiones del Artículo 13° de esta Ley"**.

Y la Ley Del Comerciante N° 1.034/83, en el Artículo 85°: "Los libros y registros de contabilidad deberán ser conservados por cinco años contados a partir de la fecha de la última anotación efectuada en ellos. Durante el mismo lapso se conservarán en forma ordenada los comprobantes, de modo que sea posible su verificación; este plazo se computará desde la fecha en que hubieren sido extendidos".

También la **Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" Título VI Del Sistema de Contabilidad Pública Art. 56° Contabilidad Institucional.** Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: **inciso c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros;**

En su Artículo 65° **Examen de Cuentas** segundo párrafo **"Los organismos y entidades del Estado deben tener a disposición de los órganos del control interno y externo correspondientes, la contabilidad al día y la documentación sustentatoria de las cuentas correspondientes a las operaciones efectuadas y registradas.**

En el Capítulo Único, Título IX, " De las Responsabilidades", Artículos 82°, 83° y 84°.

El **Art. 82°**, menciona, en lo referente a **"Responsabilidad de las autoridades y funcionarios"**, que: **"...Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los**



organismos y entidades del Estado a que se refiere el Art. 3° de esta Ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias...".

Art. 83°, habla de las **"infracciones"**, cuyo texto es el siguiente: **"... Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:**

e) No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y

Art. 84°, referente a la **"Actuación ante las infracciones"**, menciona que: **"..Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptarán las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración pública, poniéndolas inmediatamente en conocimiento del Ministerio de Hacienda de la República, para que procedan según su competencia y conforme al procedimiento establecido..."**

Recomendaciones:

La institución deberá realizar los controles pertinentes a los efectos de contar con la totalidad de los documentos que respaldan los gastos realizados. La Institución deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 276/94 Artículo 17° y lo establecido en la Ley N° 1034/83 Artículo N° 85 y la Ley N° 1535/99 " De la Administración Financiera del Estado" en el Artículo 65° y en su Capítulo Único, Título IX, " De las Responsabilidades", Artículos 82°, 83° y 84° y Art. 56° **Contabilidad Institucional** inciso **c)**

1.3. Documentos de los años 1995 y 1996

En los años 1995 y 1996, la Institución ha ejecutado en el rubro Adquisiciones de Inmuebles Gs. 24.069.731.660 (Guaraníes veinticuatro mil sesenta y nueve millones setecientos treinta y un mil seiscientos sesenta) y Gs. 11.664.699.827 (Guaraníes once mil seiscientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veintisiete), respectivamente.



Al respecto esta auditoría no pudo verificar los documentos que avalan los pagos en concepto de Adquisiciones de tierras de los años 1995 y 1996, debido a la falta de provisión de documentos por parte de la Institución.

En fecha 01 de febrero del año 2005, se solicitaron por Memorándum N° 1/05, los antecedentes completos de las compras de tierras de lo actuado en los expedientes de los años 1995 al 2000, así como también las liquidaciones de compras que realizó la División de Contabilidad y sus respectivos Comprobantes de Pagos.

Por Memorándum de fecha 17 de febrero de 2005, la Institución ha contestado lo siguiente: *"...Envío los comprobantes de pagos que respaldan compras de tierras, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 1997 al 2000. Aclaro que las documentaciones de los Ejercicios Fiscales 1995 y 1996, se encuentran en poder del Tribunal de Cuentas."*

En consecuencia se solicitaron los documentos por los cuales el Tribunal de Cuentas - Segunda Sala realizó el pedido de los comprobantes de pagos de las tierras compradas, de los años mencionados. El INDERT contesta a través del Memorando G.F. N° 82 de fecha 28 de marzo del 2005, adjuntado el Oficio N° 35 de fecha 08 de febrero de 2000, por el cual la presidenta del Tribunal de Cuentas Segunda Sala, solicita que el Instituto de Bienestar Rural en los autos caratulados: *"Instituto de Bienestar Rural s/Informe de Auditoría Externa sobre la Ejecución 1996"* proceda al retiro de la documentación, debido a que en las 138 carpetas proveídas existen hojas sin la debida autenticación, y en consecuencia rechazadas por la Dirección correspondiente.

En fecha 27 de abril del 2000 por Nota A. N° 174, el Instituto de Bienestar Rural remite al Tribunal de Cuentas - Segunda Sala las informaciones pertinentes, totalizando 138 legajos debidamente autenticados correspondientes, al Ejercicio 1996.

Considerando las notas que se mencionan precedentemente se concluye que el IBR no remitió los documentos de rendición de cuentas originales del año 1996, y tampoco fueron entregados a esta Auditoría.

Por otra parte, este Organismo Superior de Control, remitió al Presidente de la Corte Suprema de Justicia la Nota CGR N° 948 de fecha 05 de abril de 2005, en la cual solicita información, sobre los documentos de respaldo de los Estados Contables y Financieros de los años 1995 y 1996 del INDERT y si los mismos se encuentran en poder de dicha Institución. A la fecha de elaboración del presente informe, aún no fue contestado lo solicitado.



Al respecto, la Institución por Memorando G. F. N° 82 de fecha 28 de marzo del 2005, remite el Oficio N° 20 de fecha 03 de febrero de 1998, por el cual la presidenta del Tribunal de Cuentas segunda Sala solicita que las documentaciones en los autos caratulados: "Ejercicio Financiero 1995, Fiscalía de Cuentas del Primer Turno s/ Rendición de Cuentas del Instituto de Bienestar Rural - IBR", sean remitidas en un plazo de 10 (diez) días.

A la fecha esta auditoría no ha recibido documento alguno que acredite que efectivamente los documentos hayan sido remitidos al Tribunal de Cuentas ya que existe un oficio N° 35 por el cual el tribunal de Cuentas rechaza los documentos porque los mismos no se hallan debidamente autenticados.

Conclusión:

Esta auditoría no pudo verificar los pagos realizados en concepto de compras de Tierras de los años 1995 y 1996, por Gs. 35.734.431.487 (Guaraníes Treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y siete), debido a que los documentos que respaldan los gastos de la Ejecución Presupuestaria no fueron proveídos a esta auditoría, además el Tribunal de Cuentas Segunda Sala, no respondió al requerimiento efectuado.

Recomendación

La institución deberá realizar los controles pertinentes a los efectos de contar con la totalidad de los documentos que respaldan los gastos realizados. La Institución deberá ajustarse a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" en el Artículo 65°

2. Cuentas del Balance

2.1 Bienes de Cambio

Se efectuó el análisis de las sub cuentas: Lotes para la Venta, Tierras Rurales, Tierras por Lotear y Costo de Loteamientos en proceso, Anticipo para Adq. de Tierras y Tierras Rurales en Usufructo, que componen la Cuenta Bienes de Cambio correspondiente a los Ejercicios Fiscales 1994 al 2003, que totaliza Gs. 1.078.315.499.383 (Guaraníes Un billón setenta y ocho mil trescientos quince millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y tres).

A continuación se expone la conformación de las Cuentas relacionadas a las adquisiciones de Terrenos para la venta:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
☆

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

CUENTAS DEL ACTIVO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
BIENES DE CAMBIO	40.126.670.635	69.291.163.221	85.554.053.544	99.393.744.227	91.621.123.074	93.014.905.582	124.513.459.280	151.573.021.702	157.039.953.614	166.187.404.504
Lotes para la Venta	1.219.812.769	398.134.009	1.383.767.623	956.223.231	27.650.301.459	12.207.849.571	11.395.691.602	12.019.864.218	11.346.478.026	10.833.552.145
Lotes Coloniales	1.219.812.769	398.134.009	1.383.767.623							
Lotes p/Ventas – Tierras Rurales						51.064.267.896	55.954.938.313	58.548.598.383	58.826.690.354	111.938.201.009
Lotes Coloniales						51.064.267.896	55.954.938.313	58.548.598.383	58.826.690.354	111.938.201.009
Tierras por Lotear	36.257.898.294	65.960.232.016	81.720.151.282	93.873.640.271	60.471.691.309	26.249.917.888	47.731.414.914	74.833.364.338	78.833.384.428	32.744.214.027
Tierras por Lotear	36.257.898.294	65.960.232.016	81.720.151.282	93.873.640.271	60.471.691.309	26.249.917.888	47.731.414.914	74.833.364.338	78.833.384.428	32.744.214.027
Costo de Loteamiento en proceso	2.432.984.978	2.432.984.978	2.432.984.978	2.639.188.054	2.639.188.054	3.055.133.603	3.603.069.201	5.191.395.123	6.661.285.816	8.045.193.044
Anticipo p/Adquisición de Tierras	8.950.000	8.950.000	8.950.000	8.950.000	8.750.000		5.828.345.250	979.799.640	1.372.114.990	2.626.244.279
Caaguazú	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000					
Canindeyú	4.950.000	4.950.000	4.950.000	4.950.000	4.750.000					
Anticipo p/construcciones de Obras	183.423.609	490.862.218	8.199.661	1.910.232.815	838.665.452	437.736.624				
			8.199.661	1.910.232.815	838.665.452					
Anticipo contrato Servicios de Mensura				5.509.856	12.526.800					
				5.509.856	12.526.800					
Anticipo Contrato Mobiliario	23.600.985									

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública"



Del análisis realizado a las mencionadas Cuentas se observa lo siguiente:

2.1.1 Inventario General de Bienes de la Institución

Mediante la provisión de documentos por parte de la Institución se observa que la misma no cuenta con un Inventario General de tierras actualizado al 31 de diciembre de los años analizados (1994 al 2003), solo cuenta con un listado del total de tierras adquiridas por año.

Al respecto la Institución entregó a esta auditoría por Memorándum N° 07 de fecha 11 de noviembre del 2004, el listado del total de tierras adquiridas por Departamento como el inventario elaborado por el Departamento de Contabilidad de la Institución al 31 de diciembre de 1994, cuyo monto total asciende a Gs. 61.503.525.951 (Guaraníes Sesenta y un mil quinientos tres millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y uno), comparado con el monto de la cuenta Bienes de Cambio expuesta en el Balance del mismo año de Gs. 39.919.646.041 (Guaraníes Treinta y nueve mil novecientos diecinueve millones seiscientos cuarenta y seis mil cuarenta y uno) arroja una diferencia de Gs. 21.583.879.910 (Guaraníes Veintiún mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos diez), no ajustándose así a lo establecido en la **Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" Título VI Del Sistema de Contabilidad Pública Art. 56° Objetivo inciso d)** *"mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva"*.

Además se solicitaron los inventarios de los años 1995 al 2004 por Memorándum N° 1/05 de fecha 1/02/2005, reiterado en el Memorándum N° 15/05 de fecha 05 de mayo. En respuesta a lo solicitado la División de Registros Contables nos remite un informe, con el visto bueno del Gerente Financiero de la Institución, en la que menciona lo siguiente.

"...1400- Bienes de Cambio, 1401 - Lotes p/ Ventas p/Dpto, 1403- Lotes p/Ventas Tierras Rurales - Se incluyen en esta cuenta las superficies clasificadas por Colonias e importe de las Tierras destinadas a la Ejecución de la Reforma Agraria, ya sean aquellas Fiscales que menciona la Ley de creación del Instituto, asimismo las provenientes de Compras, expropiaciones recibidas en permuta y donaciones.

El saldo de fin de ejercicio de la Cuenta 1401-1403- Tierras Rurales, debe corresponder a la existencia según inventario. El



saldo actual deberá ser ajustado en la oportunidad en que sea posible realizar el revalúo y empadronamiento de las Tierras del patrimonio Institucional.

Además menciona: *Asimismo en la reglamentación interna del IBR en la Sección 3.0. del Dpto de Tierras: Hoy día Div. Tenencia dependiente de la Gerencia de Operaciones, conjuntamente con la Gerencia de Ing. Rural. 1) Mantener actualizado el inventario de las tierras destinadas a la ejecución de los programas de reforma agraria, convenientemente clasificado, siguiendo los siguientes criterios: a) origen: Compra, permuta, expropiación, donaciones, y reivindicadas. b) Tierras Fiscales, mensuradas, y loteadas. c) Tierras coloniales, adjudicadas, arrendadas, disponibles o a incorporar al patrimonio. El inventario o catastro de tierras rurales estará ordenado clasificado y codificado en función y coordinación con el Plan de Cuentas establecido por Resolución del Consejo N° 1002 del 30 de agosto de 1972.*

En cuanto a la situación actual de la cuenta Lotes para la Ventas Tierras Rurales. *1) No existe un relevamiento general de las tierras disponibles que permitan cuantificar el valor de las mismas a fin de regularizarlas en el Activo. 2) No existe un catastro de las Tierras de dominio Fiscal, en manos de los ocupantes. 3) Falta actualización o revalúo de las tierras adquiridas, en compras, expropiación o permuta y reivindicadas por el Estado.*

En consecuencia esta auditoría no puede opinar sobre la veracidad de los componentes de la cuenta Bienes de Cambio. Asimismo, no se puede cotejar el listado del total de tierras adquiridas con los saldos de las cuentas del Balance, debido a que en el listado proporcionado como Inventario General de Bienes de Cambio no se encuentran deducidas las ventas de tierras al 31 de diciembre de 1994.

Conclusión

En cuanto a la situación actual de la cuenta Lotes para la Ventas Tierras Rurales. 1) No existe un relevamiento general de las tierras disponibles que permitan cuantificar el valor de las mismas a fin de regularizarlas en el Activo. 2) No existe un catastro de las Tierras de dominio Fiscal, en manos de los ocupantes. 3) Falta actualización o revalúo de las tierras adquiridas, en compras, expropiación o permuta y reivindicadas por el Estado.

La Institución no cuenta con un Inventario General de Bienes de Cambio actualizado, debido a que en el inventario proporcionado no se encuentran deducidas las tierras vendidas al 31 de diciembre de 1994. Tampoco cuentan con Inventario General de



los años 1995 al 2003, en consecuencia esta auditoría concluye: que los montos expuestos en la Cuenta Bienes de Cambio del Balance General al 31 de diciembre de los años analizados, no presentan razonablemente la situación económica y patrimonial de la institución **no ajustándose así a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" Título VI Del Sistema de Contabilidad Pública Art. 56° Contabilidad Institucional inciso d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.**

Además no se pudo cotejar los saldos de los bienes que se registran en los informes obtenidos del departamento de patrimonio, con lo expuesto en los estados financieros de la Institución (Balance).

La División Tenencias dependiente de la Gerencia de Operaciones, y la Gerencia de Ingeniería Rural, encargadas de mantener actualizada el inventario de tierras, sin embargo a la fecha aún no han realizado el inventario de tierras del INDERT.

Recomendación

La Institución deberá implementar los mecanismos necesarios a los efectos de que se pueda contar en forma inmediata con un inventario general anual actualizado de manera a que los mismos coincidan con los Estados Financieros que emite la Entidad a los efectos de dar cumplimiento lo establecido en la **Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" Art. 56° Contabilidad Institucional inciso d).**

Además la institución deberá tomar los recaudos pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las reglamentaciones internas, para la elaboración del mencionado inventario general de Bienes de cambio (Tierras).

DEUDA

2.2 Deudas por Adquisición de Tierras, Expropiación y Permutas.

El monto total de la Cuenta Deudas de Tierras Adquiridas de los Ejercicios Fiscales 1994 al 2003, totaliza Gs. 57.707.978.058 (Guaraníes Cincuenta y siete mil setecientos siete millones novecientos setenta y ocho mil cincuenta y ocho), de los cuales se efectuaron análisis de las cuentas: Deudas por Adquisición de Tierras, Deudas por Expropiación y Deudas por Permuta.

A continuación se expone la composición de las Deudas:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
★

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

CUENTAS DEL PASIVO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Deudas por Adq. De Tierras	3.083.311.327	7.147.968.013	7.653.942.937	10.178.558.517	3.435.151.235	3.369.540.300	4.419.414.113	7.598.600.751	6.279.438.818	4.542.052.047
Deudas por Compra De Tierras	2.614.108.376	6.709.684.315	7.470.547.706	9.995.163.286	3.251.756.004	3.188.495.029	4.238.368.842	7.417.555.480	6.098.393.547	4.361.006.776
Cuentas a Pagar	2.344.174.548	1.510.402.629	1.381.850.805	1.326.007.558	1.289.780.808	1.256.554.058	1.256.554.058	1.254.334.081	1.254.100.648	1.254.100.648
Documentos a Pagar	214.185.973	170.714.789	51.404.311	39.112.500	39.112.500	39.112.500	39.112.500	771.092.750	771.092.750	771.092.750
Otras Deudas	55.747.855	55.747.855	55.747.855	55.747.855	55.747.855	55.747.855	55.747.855	55.747.855	55.747.855	55.747.855
Acreeedores por Compra de Tierras		4.972.819.042	5.981.544.735	8.574.295.373	1.867.114.841	929.606.768	1.396.493.739	811.056.486	811.056.486	633.374.169
Acreeedores por Adq. De tierras						907.473.848	1.490.460.690	4.525.324.308	3.206.395.808	1.646.691.354
Acreeedores por Expropiación	318.227.817	287.308.564	32.420.097	32.420.097	32.420.097	30.070.137	30.070.137	30.070.137	30.070.137	30.070.137
Cuentas a Pagar	295.743.705	264.824.452	9.935.985	9.935.985	9.935.985	9.935.985	9.935.985	9.935.985	9.935.985	9.935.985
Otras Deudas	22.484.112	22.484.112	22.484.112	22.484.112	22.484.112	20.134.152	20.134.152	20.134.152	20.134.152	20.134.152
Deudas por Permuta		150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134
	150.975.134									
Tierras a Adjudicar	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134	150.975.134

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública"



2.3. Deudas de Años Anteriores

Del análisis realizado a la composición de las cuentas Deudas por Tierras Adquiridas, expuestas en los Estados Financieros de la Institución de los años 1994 al 2003, se constató que la misma se compone de deudas en algunos casos del año 1937, según Resoluciones del Consejo.

A continuación se expone la composición de las cuentas de antigua data, por año, que conforma el Pasivo de la Institución auditada. Las cuentas extraídas corresponden hasta diez años atrás.

AÑO 1994

El Pasivo del año 1994, está compuesto por un monto total de Gs. 4.431.673.942 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y dos) de los cuales Gs. 198.290.524 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones doscientos noventa mil quinientos veinticuatro) corresponde a deudas desde el año 1937 al 1984.

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 1.994
	Otras Deudas		
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	RLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		49.821.577
	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
2130/84	GERALDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
	SUB TOTAL		116.048.850
	Acreeedores por expropiación		
	Cuentas a Pagar		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

	Otras Deudas		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
13084/70	FEDERICO RUBÉN CAMPOS	S. JOSE DE LOS ARROYOS	2.349.960
	SUB TOTAL		22.484.112
	TOTALES		198.290.524

AÑO 1995

En el año 1995, el pasivo está compuesto por un monto total de Gs. 11.381.858.895 (Guaraníes Once mil trescientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco) de los cuales por Gs. 426.065.386 (Guaraníes Cuatrocientos veintiséis millones sesenta y cinco mil trescientos ochenta y seis) corresponde a deudas desde el año 1.937 al 1985.

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 1.995
	Otras Deudas		
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		49.821.577
	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANSISCO APPELYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
	SUB TOTAL		142.390.822
	Documento a Pagar		
739/77	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	PEDRO JUAN CABALLERO	35.569.289
	SUB TOTAL		35.569.289
	Acreeedores por expropiación		
	Cuentas a Pagar		



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
015937/80 1145	HERED. ANDRES GONZALEZ	CAAGUAZU	14.888.467
	SUB TOTAL		24.824.452

	Otras Deudas		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
13084/70	FEDERICO RUBEN CAMPOS	S. J. DE LOS ARROYOS	2.349.960
	SUB TOTAL		22.484.112

	Acreeedores por Permuta		
	Tierras a Adjudicar		
3680/84	MARGARITA RUCKELSHUSSER	DGO. MARTINEZ DE IRALA	17.000.000
1416/84	MIGUEL A NAPOUT	SAN ESTANISLAO	7.500.000
1590/84	RUDOLF. MAY	PUERTO PINAZCO	113.300.000
815/84	ELISA MA. JACQUET DE CODAS	CONCEPCION	1.012.920
1866/85	ROBERTO VARGAS MEYER	DR. PEDRO P. PEÑA	6.000.000
1866/85	NADINA MARIA WOLER DE MEYER	DR. PEDRO P. PEÑA	6.162.214
	SUB TOTAL		150.975.134
	TOTALES		426.065.386

AÑO 1996

En el año 1996, el pasivo total es de Gs 8.475.965.095 (Guaraníes Ocho mil cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil noventa y cinco) de los cuales Gs. 450.436.087 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y siete) corresponde a deudas desde el año 1937 al 1986.

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 1.996
	Otras Deudas		
699/86	ADELINO VITTORELLI	ALTO PARANA	2.463.638
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
1608/86	GUILLERMO CLEBSCH	HERNANDARIAS	3.462.640
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		55.747.855



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
178/86	ANGEL M RODRIGUEZ Y OTROS	YGATIMI	9.150.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANSISCO APPLEYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
	SUB TOTAL		151.540.822
	Acreeedores por Compras de Tierras		
1349/85	CARMEN BUZARQUIS DE RODRIGUEZ	SIMON BOLIVAR	47.460.368
	SUB TOTAL		47.460.368
	Documento a Pagar		
739/77	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	PEDRO JUAN CABALLERO	12.291.811
	SUB TOTAL		12.291.811
	Acreeedores por expropiación		
	Cuentas a Pagar		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985
	Otras Deudas		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
13084/70	FEDERICO RUBEN CAMPOS	S. J. DE LOS ARROYOS	2.349.960
	SUB TOTAL		22.484.112
	Acreeedores por Permuta		
	Tierras a Adjudicar		
3680/84	MARGARITA RUCKELSHUSSER	DGO. MARTINEZ DE IRALA	17.000.000
1416/84	MIGUEL A NAPOUT	SAN ESTANISLAO	7.500.000
1590/84	RUDOLF. MAY	PUERTO PINAZCO	113.300.000
815/84	ELISA MA. JACQUET DE CODAS	CONCEPCION	1.012.920
1866/85	ROBERTO VARGAS MEYER	DR. PEDRO P. PEÑA	6.000.000
1866/85	NADINA MARIA WOLER DE MEYER	DR. PEDRO P. PEÑA	6.162.214
	SUB TOTAL		150.975.134
	TOTALES		450.436.087



AÑO 1997

En el año 1997, el pasivo total es de Gs 16.218.158.632 (Guaraníes Dieciséis mil doscientos dieciocho millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y dos) de los cuales por Gs. 415.461.244 (Guaraníes Cuatrocientos quince millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro) corresponden a deudas desde el año 1937 al 1987

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 1.997
	Otras Deudas		
699/86	ADELINO VITTORELLI	ALTO PARANA	2.463.638
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
1608/86	GUILLERMO CLEBSCH	HERNANDARIAS	3.462.640
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		55.747.855
	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
1347/87	ANDREW CASILIS KENEDY	SALTO DE GUAIRA	579.203
178/86	ANGEL M RODRIGUEZ Y OTROS	YGATIMI	9.150.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
1025/87	ELFY GERDA KLAS Y OTROS	LIMA	29.503.461
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANSISCO APPLEYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
2156/87	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	HERNANDARIAS	2.414.212
14981/87	LUIS ALBERTO ESCOBAR	ANTIDIA MATIAUDIA	94.883.808
1060/87	MADERERA DEL NORTE	SAN PEDRO	911.418
	SUB TOTAL		279.832.924
	Acreeedores por Compras de Tierras		
1349/85	CARMEN BUZARQUIS DE RODRIGUEZ	SIMON BOLIVAR	47.460.368
	SUB TOTAL		47.460.368
	Acreeedores por expropiación		
	Cuentas a Pagar		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

	Otras Deudas		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
13084/70	FEDERICO RUBEN CAMPOS	S. J. DE LOS ARROYOS	2.349.960
	SUB TOTAL		22.484.112
	TOTALES		415.461.244

AÑO 1998

En el año 1998, el pasivo total es de Gs 4.894.395.069 (Guaraníes Cuatro mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa y cinco mil sesenta y nueve) de los cuales Gs. 452.444.885 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco) corresponden a deudas desde el año 1937 al 1988.

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 1.998
	Otras Deudas		
699/86	ADELINO VITTORELLI	ALTO PARANA	2.463.638
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
1608/86	GUILLERMO CLEBSCH	HERNANDARIAS	3.462.640
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		55.747.855
	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
1347/87	ANDREW CASILIS KENEDY	SALTO DE GUAIRA	579.203
178/86	ANGEL M RODRIGUEZ Y OTROS	YGATIMI	9.150.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
1025/87	ELFY GERDA KLAS Y OTROS	LIMA	29.503.461
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANCISCO APPLEYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
979/88	JUAN A. RAMIREZ DIAZ DE ESPADA	HERNANDARIAS	27.319.672
2156/87	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	HERNANDARIAS	2.414.212
382/88	LUIS A PETENGIL	HERNANDARIAS	9.713.969
14981/87	LUIS ALBERTO ESCOBAR	ANTIDIA MATIAUDIA	94.833.808
1060/87	MADERERA DEL NORTE	SAN PEDRO	911.418
	SUB TOTAL		316.816.565



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

	<u>Acreeedores por Compras de Tierras</u>		
1349/85	CARMEN BUZARQUIS DE RODRIGUEZ	SIMON BOLIVAR	47.460.368
	SUB TOTAL		47.460.368
	<u>Acreeedores por expropiación</u>		
	<u>Cuentas a Pagar</u>		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985
	<u>Otras Deudas</u>		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
13084/70	FEDERICO RUBEN CAMPOS	S. J. DE LOS ARROYOS	2.349.960
	SUB TOTAL		22.484.112
	TOTALES		452.444.885

AÑO 1999

En el año 1999, el pasivo total es de Gs 5.712.779.538 (Guaraníes Cinco mil setecientos doce millones setecientos setenta y nueve mil quinientos treinta y ocho) de los cuales Gs. 652.184.755 (Guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco) corresponden a deudas desde el año 1937 al 1989.

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 1.999
	<u>Otras Deudas</u>		
699/86	ADELINO VITTORELLI	ALTO PARANA	2.463.638
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
1608/86	GUILLERMO CLEBSCH	HERNANDARIAS	3.462.640
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		55.747.855



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
1347/87	ANDREW CASILIS KENEDY	SALTO DE GUAIRA	579.203
178/86	ANGEL M RODRIGUEZ Y OTROS	YGATIMI	9.150.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
142/89	DISTRISERVICE S.A.	ITAKYRI	125.731.012
1025/87	ELFY GERDA KLAS Y OTROS	LIMA	29.503.461
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANSISCO APPELYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
979/88	JUAN A. RAMIREZ DIAZ DE ESPADA	HERNANDARIAS	27.319.672
1246/89	JULIANA GONZALEZ DE ESPINOLA	BORJA	29.387.718
2156/87	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	HERNANDARIAS	2.414.212
382/88	LUIS A PETENGIL	HERNANDARIAS	9.713.969
14981/87	LUIS ALBERTO ESCOBAR	ANTIDIA MATIAUDIA	94.833.808
1060/87	MADERERA DEL NORTE	SAN PEDRO	911.418
196/89	MAURICIO TORRES ARRUA	LIMA	38.094.000
568/89	REGIS LEITE CORTAZAR	YGATIMI	8.877.100
	SUB TOTAL		518.906.395
	Acreedores por Compras de Tierras		
1349/85	CARMEN BUZARQUIS DE RODRIGUEZ	SIMON BOLIVAR	47.460.368
	SUB TOTAL		47.460.368
	Acreedores por expropiación		
	Cuentas a Pagar		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985
	Otras Deudas		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
	SUB TOTAL		20.134.152
	TOTALES		652.184.755

AÑO 2000

En el año 2.000, el pasivo total es de Gs 17.308.934.846 (Guaraníes Diecisiete mil trescientos ocho millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis) de los cuales Gs. 691.297.255 (Guaraníes Seiscientos noventa y un millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y cinco) corresponden a deudas desde el año 1937 al 1990.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 2.000
	Otras Deudas		
699/86	ADELINO VITTORELLI	ALTO PARANA	2.463.638
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
1608/86	GUILLERMO CLEBSCH	HERNANDARIAS	3.462.640
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		55.747.855
	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
1347/87	ANDREW CASILIS KENEDY	SALTO DE GUAIRA	579.203
178/86	ANGEL M RODRIGUEZ Y OTROS	YGATIMI	9.150.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
142/89	DISTRISERVICE S.A.	ITAKYRI	125.731.012
1025/87	ELFY GERDA KLAS Y OTROS	LIMA	29.503.461
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANCISCO APPELYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
979/88	JUAN A. RAMIREZ DIAZ DE ESPADA	HERNANDARIAS	27.319.672
1246/89	JULIANA GONZALEZ DE ESPINOLA	BORJA	29.387.718
2156/87	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	HERNANDARIAS	2.414.212
382/88	LUIS A PETENGIL	HERNANDARIAS	9.713.969
14981/87	LUIS ALBERTO ESCOBAR	ANTIDIA MATIAUDIA	94.833.808
1060/87	MADERERA DEL NORTE	SAN PEDRO	911.418
196/89	MAURICIO TORRES ARRUA	LIMA	38.094.000
568/89	REGIS LEITE CORTAZAR	YGATIMI	8.877.100
	SUB TOTAL		518.906.395
	Acreeedores por Compras de Tierras		
1349/85	CARMEN BUZARQUIS DE RODRIGUEZ	SIMON BOLIVAR	47.460.368
	SUB TOTAL		47.460.368

	Documentos a Pagar		
2423/90	ALBERTO CARLOS FREITAS RAMOS	HERNANDARIAS	39.112.500
	SUB TOTAL		39.112.500
	Acreeedores por expropiación		
	Cuentas a Pagar		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985
	Otras Deudas		

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
	SUB TOTAL		20.134.152
	TOTALES		691.297.255

AÑO 2001

En el año 2.001, el pasivo total es de Gs. 26.494.839.434 (Guaraníes veintiséis mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro), de los cuales Gs. 691.297.255 (Guaraníes seiscientos noventa y un millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y cinco) corresponden a deudas desde el año 1937 al 1991.

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 2.001
	Otras Deudas		
699/86	ADELINO VITTORELLI	ALTO PARANA	2.463.638
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
1608/86	GUILLERMO CLEBSCH	HERNANDARIAS	3.462.640
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		55.747.855

	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
1347/87	ANDREW CASILIS KENEDY	SALTO DE GUAIRA	579.203
178/86	ANGEL M RODRIGUEZ Y OTROS	YGATIMI	9.150.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
142/89	DISTRISERVICE S.A.	ITAKYRI	125.731.012
1025/87	ELFY GERDA KLAS Y OTROS	LIMA	29.503.461
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANSISCO APPLEYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
979/88	JUAN A. RAMIREZ DIAZ DE ESPADA	HERNANDARIAS	27.319.672
1246/89	JULIANA GONZALEZ DE ESPINOLA	BORJA	29.387.718
2156/87	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	HERNANDARIAS	2.414.212
382/88	LUIS A PETENGIL	HERNANDARIAS	9.713.969
14981/87	LUIS ALBERTO ESCOBAR	ANTIDIA MATIAUDIA	94.833.808
1060/87	MADERERA DEL NORTE	SAN PEDRO	911.418

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

196/89	MAURICIO TORRES ARRUA	LIMA	38.094.000
568/89	REGIS LEITE CORTAZAR	YGATIMI	8.877.100
	SUB TOTAL		518.906.395
	<u>Acreeedores por Compras de Tierras</u>		
1349/85	CARMEN BUZARQUIS DE RODRIGUEZ	SIMON BOLIVAR	47.460.368
	SUB TOTAL		47.460.368
	Documentos a Pagar		
2423/90	ALBERTO CARLOS FREITAS RAMOS	HERNANDARIAS	39.112.500
	SUB TOTAL		39.112.500
	<u>Acreeedores por expropiación</u>		
	Cuentas a Pagar		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985
	Otras Deudas		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
	SUB TOTAL		20.134.152
	TOTALES		691.297.255

AÑO 2.002

En el año 2.002, el pasivo total es de Gs. 28.525.359.950 (Guaraníes Veintiocho mil quinientos veinticinco millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta) de los cuales Gs. 953.913.426 (Guaraníes Novecientos cincuenta y tres millones novecientos trece mil cuatrocientos veintiséis) corresponden a deudas desde el año 1937 al 1992.

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 2.002
	<u>Otras Deudas</u>		
699/86	ADELINO VITTORELLI	ALTO PARANA	2.463.638
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
1608/86	GUILLERMO CLEBSCH	HERNANDARIAS	3.462.640
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		55.747.855

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
1347/87	ANDREW CASILIS KENEDY	SALTO DE GUAIRA	579.203
178/86	ANGEL M RODRIGUEZ Y OTROS	YGATIMI	9.150.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
142/89	DISTRISERVICE S.A.	ITAKYRI	125.731.012
1025/87	ELFY GERDA KLAS Y OTROS	LIMA	29.503.461
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANSISCO APPELYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
979/88	JUAN A. RAMIREZ DIAZ DE ESPADA	HERNANDARIAS	27.319.672
1246/89	JULIANA GONZALEZ DE ESPINOLA	BORJA	29.387.718
2156/87	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	HERNANDARIAS	2.414.212
382/88	LUIS A PETENGIL	HERNANDARIAS	9.713.969
14981/87	LUIS ALBERTO ESCOBAR	ANTIDIA MATIAUDIA	94.833.808
1060/87	MADERERA DEL NORTE	SAN PEDRO	911.418
196/89	MAURICIO TORRES ARRUA	LIMA	38.094.000
568/89	REGIS LEITE CORTAZAR	YGATIMI	8.877.100
960/91	JOSE MARIA BONIN	CAAGUAZU	22.990.000
568/92	EDUARDO BARRETO	CAP. MEZA	60.000.000
634/92	ELADIO SALINAS	S.J. NEPOMUCENO	10.000.000
313/92	KLAUS REIF	YHU	63.367.500
314/92	DIETER BRADNER	YHU	87.936.511
316/92	O. BERNARDON	YHU	2.100.068
316/92	S.H. WOLF	YHU	5.466.436
316/92	M. B. HINTESSER	YHU	2.625.063
316/92	M. LUZT GALL	YHU	3.060.965
316/92	J. CLOMENAU	YHU	1.312.516
931/92	DIOCESIS DE SAN J. BAUTISTA	MISIONES	3.757.112
	SUB TOTAL		781.522.566
	Acreeedores por Compras de Tierras		
1349/85	CARMEN BUZARQUIS DE RODRIGUEZ	SIMON BOLIVAR	47.460.368
	SUB TOTAL		47.460.368
	Documentos a Pagar		
2423/90	ALBERTO CARLOS FREITAS RAMOS	HERNANDARIAS	39.112.500
	SUB TOTAL		39.112.500
	Acreeedores por expropiación		
	Cuentas a Pagar		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985
	Otras Deudas		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
	SUB TOTAL		20.134.152
	TOTALES		953.913.426

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública"

**AÑO 2.003**

En el año 2.003, el pasivo total es de Gs. 36.743.371.408 (Guaraníes Treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos ocho) de los cuales Gs. 906.503.058 (Guaraníes Novecientos seis millones quinientos tres mil cincuenta y ocho) corresponden a deudas desde el año 1937 al 1993.

Res. Cons. N°	Cuentas	Distrito	Deuda al 2.003
	Otras Deudas		
699/86	ADELINO VITTORELLI	ALTO PARANA	2.463.638
2145/83	AMADEO ROJAS	CAAGUAZU	4.000.000
1130/79	CARL ADAMOSKI	ITACURUBI DEL ROSARIO	493.364
LEY 1084/65	DIRECC. IMP. INMOBILIARIO	CAAGUAZU-FASSARDI	25.781.256
1608/86	GUILLERMO CLEBSCH	HERNANDARIAS	3.462.640
2425/84	JUAN CENTURION	S. JUAN ÑEEMBUCU	95.000
1130/84	JUAN U. IGLESIAS	YHU	365.048
281/74	JUANA M. VDA. DE COMBER	YUTY	13.207.174
450/65	PEDRO RAMON MARENGO	SAN ESTANISLAO	307.803
1005/81	RICARDO FRANCO NAVARRO	YGATIMI	288.500
1392/84	ROLANDO J. ALARCON RIOS	HERNANDARIAS	5.283.432
	SUB TOTAL		55.747.855
	Cuentas a Pagar		
4133/84	AGROPECO S.A	IRALA	90.048.850
4133/84	AGROPECO S.A	TAVAI	15.000.000
1347/87	ANDREW CASILIS KENEDY	SALTO DE GUAIRA	579.203
178/86	ANGEL M RODRIGUEZ Y OTROS	YGATIMI	9.150.000
2732/85	CARMEN CATALINA AGUILERA	ITAC. DE LA CORDILLERA	16.441.972
142/89	DISTRISERVICE S.A.	ITAKYRI	125.731.012
1025/87	ELFY GERDA KLAS Y OTROS	LIMA	29.503.461
2130/84	GERARDO DE MELLO PEIXOTO	CAP. BADO	11.000.000
3466/85	JOSE FRANSISCO APPLEYARD	SAN JOAQUIN	9.900.000
979/88	JUAN A. RAMIREZ DIAZ DE ESPADA	HERNANDARIAS	27.319.672
1246/89	JULIANA GONZALEZ DE ESPINOLA	BORJA	29.387.718
2156/87	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	HERNANDARIAS	2.414.212
382/88	LUIS A PETENGIL	HERNANDARIAS	9.713.969
14981/87	LUIS ALBERTO ESCOBAR	ANTIDIA MATIAUDIA	94.883.808
1060/87	MADERERA DEL NORTE	SAN PEDRO	911.418
196/89	MAURICIO TORRES ARRUA	LIMA	38.094.000
568/89	REGIS LEITE CORTAZAR	YGATIMI	8.877.100
960/91	JOSE MARIA BONIN	CAAGUAZU	22.990.000
568/92	EDUARDO BARRETO	CAP. MEZA	60.000.000
634/92	ELADIO SALINAS	S.J. NEPOMUCENO	10.000.000
313/92	KLAUS REIF	YHU	63.367.500
314/92	DIETER BRADNER	YHU	87.936.511
316/92	O. BERNARDON	YHU	2.100.068
316/92	S.H. WOLF	YHU	5.466.436
316/92	M. B. HINTESSER	YHU	2.625.063
316/92	M. LUZT GALL	YHU	3.060.965



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

316/92	J. CLOMENAU	YHU	1.312.516
931/92	DIOCESIS DE SAN J. BAUTISTA	MISIONES	3.757.112
	SUB TOTAL		781.572.566
	Documentos a Pagar		
2423/90	ALBERTO CARLOS FREITAS RAMOS	HERNANDARIAS	39.112.500
	SUB TOTAL		39.112.500
	Acreeedores por expropiación		
	Cuentas a Pagar		
22580/71	CARLOS CABALLERO	CAAPUCU	9.935.985
	SUB TOTAL		9.935.985

	Otras Deudas		
9103/37	HEREDEROS DE MATEO ARCE	YBYTIMI	565.089
10028/41	BASILIO BOGADO	YABEBYRY	198.091
4384/44	FREIDA GUNTHER VDA. DE REUTER	CHACO (EL DORADO)	876.450
18258/59	ELVIRA DE GALEANO	ATYRA	580.000
11923/65	GANADERA SAN COSME	SAN COSME Y OTROS	17.866.282
7130/69	CRISTHIAN FLOR MORA	QUIINDY	48.240
	SUB TOTAL		20.134.152
	TOTALES		906.503.058

Conclusión

Las cuentas que componen las Deudas del INDERT según el Balance General de los años 1994 al 2003, se hallan compuestas por deudas que datan del año 1937, por lo tanto no reflejan la verdadera situación financiera de la entidad, puesto que en el mismo se encuentran obligaciones pendientes de pagos que pudieran estar prescriptas para su cobro por los acreedores, generando así omisión a lo establecido en el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA) de **Exposición**, que textualmente dice: "Los estados contables y financieros deben contener toda información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes".

Recomendación

Las deudas deberán clasificarse en Pasivo Corrientes y no Corrientes, según la fecha en que se asume la obligación y consecuentemente a la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período respectivamente.



Las cuentas del Pasivo deben ordenarse de acuerdo a su naturaleza a las condiciones de exigibilidad y a su importancia relativa

2.4. Deudas sin Movimiento durante diez años

También algunas cuentas del pasivo como: Deudas por Adquisiciones de Tierra- Otras Deudas por Gs 55.747.855 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco) y Deudas por permuta- Tierras a Adjudicar por Gs. 150.975.134 (Guaraníes Ciento cincuenta millones novecientos setenta y cinco mil ciento treinta y cuatro) no tuvieron movimiento alguno en los diez años verificados:

Cuentas	Año	Montos
Deudas por Adq. De Tierras		
Otras Deudas	1994 al 2003	55.747.855
Deudas por Permuta		
Tierras a Adjudicar	1994 al 2003	150.975.134

Asimismo la cuenta Otras Deudas no tuvo movimiento alguno desde el año 1994 a 1998 con un saldo anual de Gs. 22.484.112 (Guaraníes Veintidós millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento doce) y del año 1999 al 2003 con un saldo de Gs. 20.134.152 (Guaraníes Veinte millones ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y dos).

Al respecto, se solicitó por Memorándum N° 8 de fecha 05 de noviembre y reiteró en el Memorándum N° 13 de fecha 23 de noviembre del 2004, si las cuentas del pasivo se encuentran discriminadas en corto y largo plazo.

La institución remitió a esta auditoría los Balances clasificados en Pasivo Corriente y no Corrientes, de los años 1995, 1996 1997 y 1998, no así de los años 1994, 1999, 2000, 2001, 2002, y 2003 que no se encuentran ordenados de acuerdo a su naturaleza, condiciones de exigibilidad y a su importancia relativa

Conclusión

Por lo tanto se concluye que los Estados Financieros de los años 1994, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, no reflejan la verdadera situación financiera de la entidad, puesto que en el mismo se encuentran obligaciones pendientes de pagos que pudieran estar prescriptas para su cobro por los acreedores, generando así omisión a lo establecido en el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA) de **Exposición**, que textualmente dice: "Los estados contables y financieros deben contener toda información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal que los



usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes".

Recomendación

Las deudas deberán clasificarse en Pasivo Corrientes y no Corrientes, según la fecha en que se asume la obligación y consecuentemente a la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período respectivamente.

Las cuentas del Pasivo deben ordenarse de acuerdo a su naturaleza a las condiciones de exigibilidad y a su importancia relativa

3. Análisis de las Cuentas del Balance

La Gerencia Financiera realizó un análisis de los Estados Financieros de los años 1996 al 1998. A continuación se describen el análisis y las recomendaciones realizadas por la mencionada Gerencia.

"Índice de Solvencia: *Activo Corriente sobre Pasivo Corriente 3,86 Como se observa el Activo Corriente permite una cobertura de casi 4 veces al Pasivo Corriente, lo que nos permite concebir una aparente alta solvencia. Esto se debe a que el 80% del Activo Corriente está representado por Tierras por lotear y por lotes para Ventas.*

Esta aparente posición altamente positiva, no refleja la verdadera situación porcentual, debido a que los datos presentados en los Estados Financieros con respecto a los Bienes de Cambio no están saneados, por el hecho de no contar con datos catastrales reales de los lotes disponibles par la venta, las propiedades a lotear, así mismo hay que considerar que años anteriores específicamente en el ejercicio 1993, los Estados Financieros no presentaban los costos de ventas de tierras, habiéndose afectado la cuenta lotes para la ventas. (sic)

Recomendación: *"Por lo tanto la cuenta Bienes de Cambio debería ser saneada y consecuentemente el saldo tendría que responder a un Inventario de tierras y/o lotes coloniales a los efectos de actualización de saldo.*

Endeudamiento sobre la inversión: *Pasivo Corriente sobre Pasivo Total 4,6%. Este índice considerado bueno para la Institución, nos presenta hasta qué porcentaje del total del Activo Corriente se puede afectar en un momento dado para hacer frente a nuestros compromisos.*

Prueba Ácida: Activo Corriente menos Bienes de Cambio sobre Pasivo Corriente: *-6,41 Este índice negativo se debe a que gran parte de nuestro Activo Corriente mas del 80% está constituido por los Bienes de Cambio, Lotes para las Ventas y Tierras por lotear. A este índice se le*



agrega las mismas observaciones presentadas en el segundo y tercer párrafo del índice de solvencia.

Conclusiones

En el año 1996 los directivos de la Institución tenían conocimiento, que los Estados Financieros no reflejaban la verdadera situación patrimonial, considerando que los datos expuestos, específicamente la Cuenta Bienes de Cambio no se encuentran saneados. Los Directivos que estuvieron hasta el año 2003, no realizaron las gestiones pertinentes a los efectos de subsanar la deficiencias observadas a través del análisis Financiero del Balance, presentado en su momento por los encargados de la Gerencia Financiera.

Recomendaciones

Los Directivos de la Institución deberán realizar un análisis exhaustivo de los Estados Financieros de la Institución a los efectos de corregir las deficiencias observadas.

4. Tierras Adquiridas y pagadas que aún no cuentan con título de propiedad definitivo.

Esta auditoría no pudo verificar los títulos de propiedad de las siguientes tierras adquiridas:

Distrito Departam.	Vendedor	Resol. N°	Orden de Pago Fecha	Total Pagado
Yhú Caaguazú	Sidepar - B.N.F:	822/94	3087/94 13/09/94	173.101.510
Hernandarias Alto Paraná	B.N.F.	1155/94	4114/94 03/11/94	86.000.000
TOTAL				259.101.510

Además, esta auditoría solicitó informes referentes a las tierras que no se encuentran inscriptas en el Registro de la propiedad a nombre del I.B.R. al 31 de diciembre de 1994, por Memorándum N° 4 de fecha 29 de octubre de 2004, reiterado en el Memorándum N° 11 de fecha 10 de noviembre y emplazado en el Memorándum N° 13 del 23 de noviembre del 2004, sin que a la fecha se haya evacuado el pedido realizado.

Conclusión

La Entidad no cuenta con la totalidad de los títulos de propiedad, adquiridos hace 10 (diez) años atrás. Tampoco cuenta con un detalle de los Inmuebles que no se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Recomendación.

La Institución deberá realizar las gestiones pertinentes a los efectos de actualizar las escrituras, que se encuentran pendientes de titulación, principalmente, de las tierras adquiridas y que fueron canceladas.

También, deberá contar con informes actualizados de las tierras que no se encuentran inscriptas en el Registro de la Propiedad, a efectos de poseer información certera, de que las tierras adquiridas realmente pertenecen a la Institución.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Capítulo I

1- Sistema de Control Interno

Conclusión

La Institución no cuenta con un Manual Contable actualizado.

Los Departamentos de Contabilidad y de Presupuesto, no trabajan en forma coordinada, por la falta de coincidencia entre las fechas en que se registran las operaciones, específicamente los pagos por Adquisiciones de Tierras.

No dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1535/99 "**De la Administración Financiera del Estado**" Art. 2° Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 8127/00, **Por el cual se establecen las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF.** Artículo 2°.

La Auditoría General de la Institución no cuenta con Plan y Programas de Auditorías, desde el año 1994 al 2003, relacionados al Inventario General de Tierras.

Recomendaciones

La Institución deberá realizar las gestiones pertinentes a los afectos de contar con un Manual Contable actualizado. Asimismo tendrá que ajustarse a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1535/99, y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, Artículo 2°. considerando que la implementación del mismo es de carácter obligatorio para todas las Entidades del Estado.

El Departamento de Auditoría General del INDERT deberá preparar un Plan de Trabajo que tome en cuenta de una manera racional a todas las dependencias o programas de la Entidad.

Los trabajos de Auditoría General deberán ejecutarse de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados.



Capítulo II

Adquisiciones de tierras años 1994 al 2003

Conclusión:

Esta auditoría concluye que la Institución no cuenta con la totalidad de los documentos que avalan los pagos en concepto de compras de Tierras de los años 1994 al 2002, por un monto total de 39.958.521.440 (Guaraníes treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta) y del año 2003 Gs. 4.246.100 (Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil cien), en contravención a lo dispuesto a la Ley 276/94, en el **Artículo 17°** ***“Los libros, documentos y cuentas aprobadas serán destruidos después de diez años de su revisión y control, salvo aquellos que por su valor histórico, la Contraloría General considere de interés conservarlos, para lo cual se observarán las previsiones del Artículo 13° de esta Ley”.***

Y la Ley Del Comerciante N° 1.034/83, en el Artículo 85°: “Los libros y registros de contabilidad deberán ser conservados por cinco años contados a partir de la fecha de la última anotación efectuada en ellos. Durante el mismo lapso se conservarán en forma ordenada los comprobantes, de modo que sea posible su verificación; este plazo se computará desde la fecha en que hubieren sido extendidos”.

También la Ley N° 1535/99 ***“De la Administración Financiera del Estado” Título VI Del Sistema de Contabilidad Pública Art. 56° Contabilidad Institucional inciso c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros;***

En su Artículo 65° ***Examen de Cuentas*** segundo párrafo ***“Los organismos y entidades del Estado deben tener a disposición de los órganos del control interno y externo correspondientes, la contabilidad al día y la documentación sustentatoria de las cuentas correspondientes a las operaciones efectuadas y registradas.***

En el Capítulo Único, Título IX, “ De las Responsabilidades”, Artículos 82°, 83° y 84°.

El **Art. 82°**, menciona, en lo referente a ***“Responsabilidad de las autoridades y funcionarios”***, que: ***“...Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Art. 3° de esta Ley que ocasionen***



menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias...".

Art. 83º, habla de las **"infracciones"**, cuyo texto es el siguiente: **"... Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:**

e) No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos; y

Art. 84º, referente a la **"Actuación ante las infracciones"**, menciona que: **"..Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptaran las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración pública, poniéndolas inmediatamente en conocimiento del Ministerio de Hacienda de la Republica, para que procedan según su competencia y conforme al procedimiento establecido..."**

Recomendaciones:

La institución deberá realizar los controles pertinentes a los efectos de contar con la totalidad de los documentos que respaldan los gastos realizados. La Institución deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 276/94 Artículo 7º y lo establecido en las Leyes N° 1034/83 Artículo N° 85 y la Ley N° 1535/99 " De la Administración Financiera del Estado" en el Artículo 65º y en su Capitulo Único, Título IX, " De las Responsabilidades", Artículos 82º, 83º y 84º.

1.3. Documentos de los años 1995 y 1996

Conclusión:

Esta auditoría no pudo verificar los pagos realizados en concepto de compras de Tierras de los años 1995 y 1996, por Gs. 35.734.431.487 (Guaraníes Treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y siete), debido a que los documentos que respaldan los gastos de la Ejecución Presupuestaria no fueron proveídos a esta auditoría, además el Tribunal de Cuentas Segunda Sala, no respondió al requerimiento efectuado.



Recomendación

La institución deberá realizar los controles pertinentes a los efectos de contar con la totalidad de los documentos que respaldan los gastos realizados. La Institución deberá ajustarse a lo establecido en la Ley N° 1535/99 " De la Administración Financiera del Estado" en el Artículo 65°

2.2.1 Inventario General de Bienes de la Institución

Conclusión

En cuanto a la situación actual de la cuenta Lotes para la Ventas Tierras Rurales. 1) No existe un relevamiento general de las tierras disponibles que permitan cuantificar el valor de las mismas a fin de regularizarlas en el Activo. 2) No existe un catastro de las Tierras de dominio Fiscal, en manos de los ocupantes. 3) Falta actualización o revalúo de las tierras adquiridas, en compras, expropiación o permuta y reivindicadas por el Estado.

La Institución no cuenta con un Inventario General de Bienes de Cambio actualizado, debido a que en el inventario proporcionado no se encuentran deducidas las tierras vendidas al 31 de diciembre de 1994. Tampoco cuentan con Inventario General de los años 1995 al 2003, en consecuencia esta auditoría concluye: que los montos expuestos en la Cuenta Bienes de Cambio del Balance General al 31 de diciembre de los años analizados, no presentan razonablemente la situación económica y patrimonial de la institución **no ajustándose así a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" Título VI Del Sistema de Contabilidad Pública Art. 56° Contabilidad Institucional inciso d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva..**

Además no se pudo cotejar los saldos de los bienes que se registran en los informes obtenidos del departamento de patrimonio, con lo expuesto en los estados financieros de la Institución (Balance).

La División Tenencias dependiente de la Gerencia de Operaciones, y la Gerencia de Ingeniería Rural, encargadas de mantener actualizada el inventario de tierras, sin embargo a la fecha aún no han realizado el inventario de tierras del INDERT.

Recomendación

La Institución deberá implementar los mecanismos necesarios a los efectos de que se pueda contar en forma inmediata con un inventario general anual actualizado de manera a que los mismos coincidan con los Estados Financieros que emite la Entidad a los efectos de dar



cumplimiento lo establecido en la **Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" Art. 56° Contabilidad Institucional inciso d).**

Además la institución deberá tomar los recaudos pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las reglamentaciones internas, para la elaboración del mencionado inventario general de Bienes de cambio (Tierras).

2.3. Deudas de Años Anteriores

Conclusión

Las cuentas que componen las Deudas del INDERT según el Balance General de los años 1994 al 2003. se encuentran compuestas por deudas que datan del año 1937, por lo tanto no reflejan la verdadera situación financiera de la entidad, puesto que en el mismo se encuentran obligaciones pendientes de pagos que pudieran estar prescriptas para su cobro por los acreedores, generando así omisión a lo establecido en el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA) de **Exposición**, que textualmente dice: *"Los estados contables y financieros deben contener toda información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes"*.

Recomendación

Las deudas deberán clasificarse en Pasivo Corrientes y no Corrientes, según la fecha en que se asume la obligación y consecuentemente a la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período respectivamente.

Las cuentas del Pasivo deben ordenarse de acuerdo a su naturaleza a las condiciones de exigibilidad y a su importancia relativa

2.4. Deudas sin Movimiento durante diez años

Conclusión

Por lo tanto se concluye que los Estados Financieros de los años 1994, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, no reflejan la verdadera situación financiera de la entidad, puesto que en el mismo se encuentran obligaciones pendientes de pagos que pudieran estar prescriptas para su cobro por los acreedores, generando así omisión a lo establecido en el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA) de **Exposición**, que textualmente dice: *"Los estados contables y financieros*



deben contener toda información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes".

Recomendación

Las deudas deberán clasificarse en Pasivo Corrientes y no Corrientes, según la fecha en que se asume la obligación y consecuentemente a la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período respectivamente.

Las cuentas del Pasivo deben ordenarse de acuerdo a su naturaleza a las condiciones de exigibilidad y a su importancia relativa

3. Análisis de las Cuentas del Balance

Conclusiones

En el año 1996 los directivos de la Institución tenían conocimiento, que los Estados Financieros no reflejaban la verdadera situación patrimonial, considerando que los datos expuestos, específicamente la Cuenta Bienes de Cambio no se encuentran saneados. Los Directivos que estuvieron hasta el año 2003, no realizaron las gestiones pertinentes a los efectos de subsanar la deficiencias observadas a través del análisis Financiero del Balance, presentado en su momento por los encargados de la Gerencia Financiera.

Recomendaciones

Los Directivos de la Institución deberán realizar un análisis exhaustivo de los Estados Financieros de la Institución a los efectos de corregir las deficiencias observadas.

4. Tierras Adquiridas y pagadas que aún no cuentan con título de propiedad definitivo.

Conclusión

La Entidad no cuenta con la totalidad de los títulos de propiedad, adquiridos hace 10 (diez) años atrás. Tampoco cuenta con un detalle de los Inmuebles que no se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad.

Recomendación.

La Institución deberá realizar las gestiones pertinentes a los efectos de actualizar las escrituras, que se encuentran pendientes de titulación, principalmente, de las tierras adquiridas y que fueron canceladas.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

También, deberá contar con informes actualizados de las tierras que no se encuentran inscriptas en el Registro de la Propiedad, a efectos de poseer información certera, de que las tierras adquiridas realmente pertenecen a la Institución.

Es nuestro Informe

Asunción, 2 mayo de 2006

Lic. Romy Sanabria de Gustale
Auditora

Lic. Dionisio Valinotti
Auditor

C.P. María del Carmen Benítez
Auditora

Econ. María Isabel Fretes de López
Auditora

Lic. Zulma Zally Coronel de Hellman
Jefa de Equipo

Lic. Lida Coronel de Duré
Supervisora

Lic. Raquel Sanabria de Candia
Dirección General



CAPÍTULO IV

INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU DE LAS TIERRAS ADQUIRIDAS

IV - 1 DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Una vez con los datos obtenidos en gabinete, y cargados en los G.P.S. (Geographic Position System), se ha procedido a la verificación en el lugar de los mojones esquineros, o vértices de las distintas propiedades a ser verificadas. Ya en el lugar se ha podido contar con el apoyo de distintos líderes campesinos, los cuales han facilitado y corroborado los datos manejados en gabinete, por el contrario no se ha tenido apoyo de los distintos Coordinadores de la Zona del **I.B.R.**

La visita de campo para la verificación fundamentalmente de los inmuebles adquiridos por el **I.B.R.** en el **AÑO 1.994** se realizó en la semana del 29 de noviembre al 4 de diciembre del 2.004.

Se han verificado y medido dos de las tres propiedades adquiridas por el **I.B.R.** en el Año 1.994 con el siguiente detalle

Distrito	Vendedor	Nombre De La Colonia	Superficie S/ I.B.R. En Has.	Superficie Medida S/CGR-DSGM En Has.	Diferencia En Hás	Diferencia En %	Utilización Actual
HERNANDARIAS	José Domingo Ocampos	Limoy (Ampliación)	1.444,4851	1.438,4737	- 6,0114	- 0,42	Pocos Colonos, predominando plantaciones de soja
ITAKYRY	Batista Lozio	Tapé Yké	414,0108 *	414,9521	+ 0,9413	+ 0,22	Pocos Colonos, predominando plantaciones de soja y Ka-á Jhe-é

* Superficie obtenida según título de propiedad del I.B.R., no coincidente con la planilla suministrada por año y por departamento.

Estas mediciones corresponden al 75,14 % en superficie, y al 87,91 % en monto del total adquirido en el **AÑO 1.994** (Ver ANEXO I).

Además se han verificado y medido en el lugar los siguientes inmuebles



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

AÑO de COMPRA	DISTRITO	VENDEDOR	NOMBRE de la COLONIA	SUPERFICIE S/ I.B.R. en Hás.	SUPERFICIE MEDIDA S/CGR-DSGM en Hás	DIFERENCIA en Hás	DIFERENCIA en %	UTILIZACIÓN ACTUAL
1.995	Hernandarias	Banco Nacional de Trabajadores B.N.T.	Capi-í	1.513,7058	1513,7232	+ 0,0174	+ 0,001	Pocos colonos, predominando grandes plantaciones de soja
1.995	Hernandarias	María Cristina Rorato y Lilian Budog	Fortuna Unidas	799,7547	802,1483	+ 2,3936	+ 0,30	Pocos colonos, predominando grandes plantaciones de soja
1.996	Minga Guazú	José Eugenio Jacquet	Nuevo Amanecer	255,3517	262,3366	+ 6,9849	+ 2,74	Ocupados por colonos en su mayoría, y plantaciones de soja
1.997	Itakyry	Vicente Osvaldo Bergues y otros	Tava Rory	1.513,7058	1513,7232	+ 0,0174	+ 0,001	Pocos colonos, predominando grandes plantaciones de soja
2.000	Minga Guazú	José Eugenio Jacquet	Nuevo Amanecer	79,5015	79,5824	+ 0,0809	+ 0,10	Ocupados por colonos en su mayoría, y plantaciones de soja

Se anexan los planos de mensura de los inmuebles visitados (*Ver ANEXO II*), los cuales se encuentran georeferenciados a las ortofotocartas de cada lugar, tomadas en el año 1.994, en el cual se han delimitado las propiedades adquiridas por el **IBR** en color rojo, según mensura judicial o descripción del título correspondiente, y en color amarillo las medidas tomadas por el equipo de trabajo (**CGR/DSGM**), también se adjunta el listado de todas las propiedades adquiridas por el **IBR** en el período auditado en el Departamento de Alto Paraná, obtenido de un listado general suministrado por la Institución al equipo de auditoría (*Ver ANEXO I*).

CONCLUSIONES

- Se han observado discrepancia entre las superficies de la Mensura Judicial y los que constan en los Títulos de Propiedad.
- Del total de los inmuebles adquiridos por el **IBR** (actual **INDERT**) en el **AÑO 1.994** se han tomado como muestra y medido el 75,14 % en superficie, y el 87,91 % en monto.
- Del total de los inmuebles adquiridos en el período auditado (1.994-2.004), en el Departamento de Alto Paraná, se han tomado como muestra y medido 6.535,6152 hás, de un total de 17.723,809 hás. Que representan las dieciséis propiedades adquiridas por el **IBR**, lo cual nos da un 36,87 % del total tomado como muestra en lo que respecta a superficie de terreno.
- La muestra representa un monto de 2.808.887.762 Gs.(Guaraníes Dos mil ochocientos ocho millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y dos) sobre un total de 7.965.718.941



Gs(Guaraníes Siete mil novecientos sesenta y cinco millones setecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y uno) de inversiones que ha hecho el **IBR** en la compra de terrenos en el periodo considerado, el cual representa un 35,26 % del total para el departamento considerado(*Ver ANEXO I, hoja 3/3*).

- Las propiedades tomadas como muestras, de la planilla de tierras adquiridas por el **IBR** en el **X Dpto. de Alto Paraná**, existen, no presentan variaciones significativas entre las superficies adquiridas, y las medidas por esta auditoría (son del orden no mayor que el 0,6 % en promedio), y en su gran mayoría los lotes han sido vendidos por sus propietarios, o alquilados a otros colonos para cultivos de soja preferentemente.

IV – 2 DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

DEL TRABAJO DE CAMPO

Para la verificación “In Situ”, y medición se han seleccionado los inmuebles adquiridos para los asentamientos de las colonias Corpus Christy, Los Lapachos, San Pedro Poty, Tacuatí Poty y Toro Pirú (Barrio San Pedro).

Para la verificación de los inmuebles ubicados en la zona de San Pedro se contó con la colaboración del Agrónomo Roberto Gómez, y se realizaron en base a las siguientes documentaciones.

Colonia Corpus Christy: se contó con fotocopia simple del plano de mensura judicial, y con la fotocopia autenticada del título del inmueble.

Colonia Los Lapachos: se contó con fotocopia simple de planos de loteamiento y con fotocopia autenticada del título del inmueble.

Colonia San Pedro Poty: se contó con fotocopia simple del plano de loteamiento de una fracción del total del inmueble adquirido, pudiéndose realizar un croquis utilizando el plano general de la extensión total de la colonia, que se contaba en la oficina del **INDERT** de la ciudad de San Pedro, y facilitado por el señor Roberto Gómez. No se tuvieron a la vista el plano general de mensura judicial, ni el título de compra del mismo.

Colonia Tacuatí Poty: Para la medición de este inmueble se contó con la colaboración del Agente del **INDERT** señor Gualberto Ramón Carrillo, y la única documentación con que se contó, fue con una fotocopia simple del plano general de loteamiento.

Colonia Toro Pirú: La única documentación con la que se contó para la medición del inmueble, fue una fotocopia simple del plano general de



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

mensura y loteamiento realizado por S&G S.R.L. en el marco del Proyecto PAR/00/003(Lamina 2). Se contó con la colaboración del Presidente de la Coordinación de la Colonia Toro Pirú, el señor Benjamín Cabral, para la ubicación de los mojones esquineros.

Se han verificado y medido en el **II Dpto. de San Pedro** los siguientes inmuebles

AÑO de COMPRA	DISTRITO	VENDEDOR	NOMBRE de la COLONIA	SUPERFICIE S/ I.B.R. en Hás.	SUPERFICIE MEDIDA S/CGR-DSGM en Hás.	DIFERENCIA en Hás	DIFERENCIA en %	UTILIZACIÓN ACTUAL
1.994	Villa De San Pedro	José Daniel E. Casamada Bobadilla	Corpus Christy	1.758.0860	1.743,9286	-14,1574	0,81	Totalmente poblado por colonos. Predomina el cultivo de sésamo, maíz tupí, tartago, y mandioca. Cria de animales de consumo
1.994	Tacuati	Recodo del Mbaya Agrícola Ganadera y Comercial S.A.	Los Lapachos	1.136,9789	962,5858	-174,3931	18,12	Totalmente poblado por colonos. Predomina el cultivo de sésamo y algodón, en menor escala banana, tártago y maíz tupí
1.995	Villa De San Pedro	Fernando Arza Encina	San Pedro Poty	3.244,8929	3.136,5615	-108,3314	3,45	Totalmente poblado por colonos. Predomina el cultivo de sésamo y algodón, en menor escala banana, mandioca y maíz
1.995	Tacuati	Sociedad Civil Manitota – David Janz Reimer	Tacuati Poty	2.088,9941	2.087,2237	-1,7704	0,08	Totalmente poblado por colonos. Predomina el cultivo de sésamo y algodón, en menor escala mandioca y maíz
1.995	Guayaibi	Campo Morumbí S.A.C. y A.	Toro Pirú	3.446,7703	3.439,8786	-6,8917	0,20	Totalmente poblado por colonos. Predomina el cultivo de sésamo y algodón, en menor escala maíz, tabaco y mandioca.

Teniendo en cuenta las diferencias obtenidas entre las mediciones “In Situ” de los inmuebles tomados como muestras, y los valores pagados por cada hectárea según los títulos de compra, y la planilla suministrada por el **INDERT**, se presenta el siguiente cuadro de montos entre lo pagado según el **INDERT**, y lo que se debió pagar según las mediciones realizadas por este equipo técnico.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

AÑO de COMPRA	DISTRITO	NOMBRE de la COLONIA	SUPERFICIE S/ I.B.R. en Hás.	SUPERFICIE MEDIDA S/CGR-DSGM en Hás.	DIFERENCIA en Hás	PRECIO POR HECTÁREA Gs/Hás	MONTO PAGADO de MÁS EN Gs.	OBSERVACIONES
1.994	Villa De San Pedro	Corpus Christy	1.758.0860	1.743,9286	-14,1574	285.000	4.034.859	
1.994	Tacuati	Los Lapachos	1.136,9789	962,5858	-174,3931	284.228	49.567.402	El precio por hectáreas estimado es el obtenido de dividir la superficie total por el monto total pagado según planilla suministrada.
1.995	Villa De San Pedro	San Pedro Poty	3.244,8929	3.136,5615	-108,3314	500.000	54.165.700	
1.995	Tacuati	Tacuati Poty	2.088,9941	2.087,2237	-1,7704	800.000	1.416.320	
1.995	Guayaibi	Toro Pirú	3.446,7703	3.439,8786	-6,8917			
MONTO TOTAL PAGADO DE MÁS							109.184.281	

Del cuadro anterior se desprende que el **IBR** actual **INDERT**, ha pagado de más la suma de 109.184.281 G(guaraníes ciento nueve millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno), debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en la **Ley N° 1.535/99 de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**, en sus **Artículos 82. – Responsabilidad de las autoridades y funcionarios** “Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3º. de la ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias” y el **83 .- Infracciones**, inciso **d)** “dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;”

Se anexan los planos de mensura de los inmuebles visitados ([Ver ANEXO IV](#)), los cuales se encuentran georeferenciados a las ortofotocartas de cada lugar, tomadas en el año 1.994, en el cual se han delimitado las propiedades adquiridas por el **IBR** actual **INDERT**, en color rojo, según mensura judicial o descripción del título correspondiente, y en color amarillo las medidas tomadas por el equipo de trabajo (**CGR/DSGM**), también se adjunta el listado de todas las propiedades adquiridas por el **INDERT** en el Departamento de San Pedro, para el período auditado, obtenido de un listado general suministrado por la Institución al equipo de auditoría. ([Ver ANEXO III](#)).



CONCLUSIONES

- Del total de los inmuebles adquiridos por el **INDERT** (ex **IBR**) en el período auditado (1.994-2.004), en el **II Departamento de San Pedro**, se han tomado como muestra y medido 8.357,6447 hás, de un total de 55.836,8618 hás., que representan las 59 (cincuenta y nueve) propiedades adquiridas, lo cual nos da un 14,97 % del total, en lo que respecta a superficie.
- La cantidad de muestra, representa un monto de 4.148.028.085 Gs. (Guaraníes Cuatro mil ciento cuarenta y ocho millones veintiocho mil ochenta y cinco) sobre un total de 38.042.867.562 Gs. (Guaraníes Treinta y ocho mil cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos) de inversiones que ha hecho el **INDERT**(ex **IBR**) en la compra de terrenos en el período considerado, el cual representa un 10,90 % del total para el departamento considerado. (Ver ANEXO III, hoja 3/3).
- En la verificación del inmueble con Finca N° 110 y 97, Padrón N° 216 y 227 adquirido de Recodo del Mbaya Agrícola Ganadera S.A., Distrito de Tacuatí, en el cual se encuentra asentada la **Colonia "Los Lapachos"** se ha medido 174,3931 hectáreas de menos, lo cual representa en monto la suma de 49.567.402 Gs. (Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos dos) que la Institución ha pagado demás (ver cuadro anterior).
- En la verificación del inmueble con Finca N° 1.179, Padrón N° 90 y 1.523 adquirido de Fernando Arza Encina, Distrito de Tacuatí, en el cual se encuentra asentada la **Colonia "San Pedro Poty"** se ha medido 108,3314 hectáreas de menos, lo cual representa en monto la suma de 54.165.700 Gs. (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil setecientos) que la Institución ha pagado demás (ver cuadro anterior).
- De las restantes propiedades tomadas como muestra, de la planilla de tierras adquiridas por el **INDERT**(ex **IBR**), existen y no presentan variaciones significativas entre las superficies adquiridas y las medidas por esta auditoria; son del orden no mayor al 0,82 %.
- En general las colonias asentadas en los inmuebles adquiridos se hallan con caminos de acceso en buen estado, en su mayor parte pobladas por colonos que se dedican preferentemente a la agricultura, en el cultivo de sésamo y algodón principalmente, y en menor medida al cultivo de mandioca, tártao, banana; y a la cría de ganado vacuno, aves de corral y animales de subsistencia.



- El **IBR** actual **INDERT**, ha pagado de más la suma de 109.184.281 G(guaraníes ciento nueve millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno), debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en la **Ley N° 1.535/99 de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**, en sus **Artículos 82. - Responsabilidad de las autoridades y funcionarios** “Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3º. de la ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias” y el **83 .- Infracciones**, inciso **d)** “dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;”

IV 3 DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

DEL TRABAJO DE CAMPO

Para la verificación “In Situ”, y medición se han seleccionado los inmuebles adquiridos para los asentamientos de las colonias San Juan(ex ACEPAR), Nueva Alianza – Tápia, Crescencio Gonzáles, San Ramón Guazú (Japonés Cué), y Santa Ana.

Colonia San Juan (ex ACEPAR): se contó con fotocopia simple de una parcela del plano de loteamiento de la colonia, y con la fotocopia autenticada del título del inmueble. Para la ubicación de los mojones esquineros se contó con la colaboración del Administrador de Colonias de Curuguaty, el Señor Luís Gilberto Ortiz, y el Presidente de la Comisión de Desarrollo de la colonia, Señor Gerardo González Velásquez.

Colonia Nueva Alianza - Tápia: se contó con fotocopia simple del plano de mensura judicial, y con fotocopia autenticada del título del inmueble. Para la ubicación de los mojones esquineros se contó con la colaboración de los colonos señores Francisco González Cuevas, Aurelio Bernal y Carlos Rodríguez.

Colonia Crescencio González: se contó con fotocopia simple de un plano general de todo el inmueble, del cual fue desmembrado la parcela adquirida por el **INDER(ex IBR)**, y con fotocopia autenticada del título del inmueble. Para la ubicación de los mojones esquineros se contó con la colaboración del Administrador de Colonias de Ypé Jhú, Señor Francisco Rejala.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Colonia San Ramón Guazú (Japones cué): se contó con fotocopia simple de un plano general de loteamiento, en el cual consta la superposición de este inmueble con el del Señor Lauri Eich con Finca N° 475, Padrón N° 220 en una superficie de 338,9442 hectáreas, y con fotocopia autenticada del título del inmueble en el cual consta que se ha pagado por la superficie total, incluyendo el del señor Luri Eich.. Para la ubicación de los mojones esquineros se contó con la colaboración del Administrador de Colonias de Ypé Jhú, Señor Francisco Rejala.

Colonia Santa Ana: se contó con fotocopia simple del plano de la mensura judicial, y con la fotocopia autenticada del título del inmueble. Para la ubicación de los mojones esquineros se contó con la colaboración del Administrador de Colonias de Hy Jhovv, el Señor Jacinto Giménez.

La ubicación de estos esquineros presentaron gran dificultad debido a que los mismos se encontraban según pobladores de la zona en lugares inaccesibles, el equipo de auditoria lo pudo constatar, por lo cual en esta colonia solo se pudieron ubicar tres de los once esquineros que figuran en el plano de mensura judicial, y en otros casos los mismos fueron quitados por los colonos al integrar los lotes adquiridos por estos del IBR, con lotes particulares que los mismos poseían en los linderos de la colonia.

Se han verificado y medido en el XIV Dpto. de CANINDEYÚ los siguientes inmuebles

AÑO de COMPRA	DISTRITO	VENDEDOR	NOMBRE de la COLONIA	SUPERFICIE S/ IBR en Hás.	SUPERFICIE MEDIDA S/CGR-DSGM en Hás.	DIFERENCIA en Hás	DIFERENCIA en %	UTILIZACIÓN ACTUAL
1.994	Yasy Kañy	Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción	Nueva Alianza Tápia	1.047,6604	1.079,0572	+31,3968	2,99	Totalmente poblada, con caminos de acceso y de comunicación interna. Predominan el cultivo de algodón, mandioca, maíz y tabaco.
1.995	Yasy Kañy	Aceros del Paraguay S.A. ACEPAR	San Juan (Ex Acepar)	10.598,1116	10.643,9746	+45,8630	0,43	Totalmente poblada, con caminos de acceso y de comunicación interna. Predominan el cultivo de algodón, mandioca, maíz y tabaco, en menor medida soja
1.995	Corpus Christy	Dirección de Colonización Militar – Concre Mix S.A.	Santa Ana	1.476,2781	1.476,2781	+0,0000	0,00	Bastante poblado por colonos. Camino de acceso en mal estado, y sin caminos internos. Predominan el cultivo de algodón, maíz y mandioca

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

1.997	ITANARÁ (Según Listado Ype Jhú)	Kenichi Uehara	San Ramón Guazú (Japones Cué)	1.790,8000	1.821,9200	+31,1200	1,74	Escasamente poblada por colonos, sin caminos internos de comunicación. Pocos cultivos de algodón y maíz
2.000	Ype Jhú	Ganadera Aguaray S.A. (Estancia Estrellita)	Crescencio González	4.910,7436	4.900,9725	-9,7711	-0,2	No se encuentra totalmente poblado por colonos, una parte es arrendado por dirigentes a ganaderos de la zona. Cuenta con caminos de acceso e internos. Predomina el cultivo de algodón y mandioca

Se anexan los planos de mensura de los inmuebles visitados ([Ver ANEXO VI](#)), los cuales se encuentran georeferenciados a las ortofotocartas de cada lugar, tomadas en el año 1.994, en el cual se han delimitado la propiedades adquiridas por el **IBR** actual **INDERT**, en color rojo, según mensura judicial o descripción del título correspondiente, y en color amarillo las medidas tomadas por el equipo de trabajo (**CGR/DSGM**), también se adjunta el listado de todas las propiedades adquiridas por el **INDERT** en el período auditado en el Departamento de San Canindeyú, obtenido de un listado general suministrado por la Institución al equipo de auditoría ([Ver ANEXO V](#)).

OBSERVACIONES

- Para determinar la superficie de la *colonia Crescencio González* se ha tomado como límite natural al norte el arroyo Puendy, y al oeste el camino existente que conduce a Capitán Bado, el cual es fácilmente reconocible en la fotografía aérea.
- En la *colonia San Ramón Guazú (Japones Cué)*, se ha podido constatar como se menciona en el plano de loteamiento, que el inmueble adquirido por el **INDERT** (ex **IBR**) se halla superpuesto con el inmueble del Señor Lauri Eich con Finca N° 475, Padrón N° 220, en una superficie de 338,9442 hectáreas, por las cuales la Institución ha pagado, y no las ha utilizado para sus fines. Esto representa teniendo en cuenta el precio por hectárea (380.000 Gs./hás) pagado según título, que se ha pagado además la suma de 128.798.796 Gs. (Guaraníes Ciento veintiocho millones setecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y seis).
- En la *colonia Santa Ana*, no se han podido ubicar varios de 11 mojones esquineros según plano de mensura judicial, esto debido a que alguno de ellos fueron removidos por colonos que adquirieron los lotes ubicados en el lindero de la colonia, conformando así un solo inmueble.



Otro factor fue la dificultad para llegar a los mojones, pues una gran mayoría de ellos se encontraban en zonas bajas (esteros), lugares de monte tupido y escarpado, motivo por el cual solo se han podido localizar tres de ellos; además mencionamos la falta de disponibilidad de tiempo y un equipo de personales netamente dedicados a abrir picadas.

Para la determinación del área de esta colonia se han tomado los tres puntos levantados, cuya ubicación se aproximan bastante a los de la mensura judicial, cerrando el polígono con los otros puntos de la mensura judicial, arrojando el resultado expuesto en la planilla y en el *Anexo VI*.

El inmueble en sí existe y se encuentra poblado por colonos que cuentan con un camino de acceso en mal estado, y los caminos internos previsto por el *IBR* no se han realizado.

CONCLUSIONES

- Del total de los inmuebles adquiridos por el **INDERT** (ex **IBR**) en el período auditado (1.994 -2.004), en el **XIV Departamento de Canindeyú**, se han tomado como muestra y medido 18.229,6552 hás, de un total de 61.061,7666 hás., que representan las 34(treinta y cuatro) propiedades adquiridas, lo cual nos da un 29,85 % del total, en lo que respecta a superficie (*Ver ANEXO V, hoja 3/3*).
- La cantidad de la muestra, representa un monto de 8.308.813.897 Gs (Guaraníes Ocho mil trescientos ocho millones ochocientos trece mil ochocientos noventa y siete) sobre un total de 19.059.710.710 Gs (Guaraníes Diecinueve mil cincuenta y nueve millones setecientos diez mil setecientos diez) de inversiones que ha hecho el **INDERT** (ex **IBR**) en la compra de terrenos en el período considerado, el cual representa un 43,59 % del total para el departamento considerado (*Ver ANEXO V, hoja 3/3*).
- En la *colonia San Ramón Guazú (Japones Cué)*, el **INDERT** (ex **IBR**) ha pagado demás la suma de 128.798.796 Gs., correspondiente a una superficie de 338,9442 hás que se halla superpuesto con el inmueble del Señor Lauri Eich con Finca N° 475, Padrón N° 220, esto teniendo en cuenta el precio por hectárea de 380.000 Gs./hás fijado en el título, y que no las ha utilizado para sus fines.
- De las restantes propiedades tomadas como muestras, las mismas existen, y las mediciones realizadas *In Situ* exceden en superficie a las pagadas por la Institución.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

- En general las colonias se hallan en su mayor parte pobladas por colonos que se dedican a la agricultura, preferentemente al cultivo de algodón y en menor escala maíz y mandioca.
- En la *colonia San Ramón Guazú (Japonés Cué)*, se pudo observar que cuenta con pocos pobladores, esto es debido a que recién en el año 2.004 le han hecho el camino de acceso a la misma, y no cuenta con caminos internos según lo previsto en el plano de loteamiento del *INDERT*.
- El acceso a la colonia Santa Ana es a través de un camino en muy mal estado, además no cuenta con los caminos internos que estaban previstos en el plano de loteamiento, lo cual dificulta la salida de sus pobladores y la de sus productos a los centros de consumo y venta.



CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V - 1 Departamento de Alto Paraná

- Se han observado discrepancia entre las superficies de la Mensura Judicial y los que constan en los Títulos de Propiedad.
- Del total de los inmuebles adquiridos por el **IBR** (actual **INDERT**) en el **AÑO 1.994** se han tomado como muestra y medido el **75,14 % en superficie**, y el **87,91 % en monto**.
- Del total de los inmuebles adquiridos en el período auditado (1.994-2.004), en el Departamento de Alto Paraná, se han tomado como muestra y medido **6.535,6152 hás**, de un total de **17.723,809 hás**. Que representan las dieciséis propiedades adquiridas por el **IBR**, lo cual nos da un **36,87 %** del total de muestra en lo que respecta a superficie de terreno.
- La cantidad de la muestra, representa un monto de **2.808.887.762 Gs.** (Guaraníes Dos mil ochocientos ocho millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y dos) sobre un total de **7.965.718.941 Gs.** (Guaraníes Siete mil novecientos sesenta y cinco millones setecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y uno) de inversiones que ha hecho el **IBR** en la compra de terrenos en el período considerado, el cual representa un **35,26 %** del total para el departamento considerado (*Ver ANEXO I, hoja 3/3*).
- Las propiedades tomadas como muestras, de la planilla de tierras adquiridas por el **IBR** en el **X Dpto. de Alto Paraná**, no presentan variaciones significativas entre las superficies adquiridas, y las medidas por esta auditoría (son del orden no mayor que el 0,6 % en promedio), y en su gran mayoría los lotes han sido vendidos por sus propietarios, o alquilados a otros colonos para cultivos de soja preferentemente.

V – 2 Departamento de San Pedro

- Del total de los inmuebles adquiridos por el **INDERT**(ex **IBR**) en el período auditado(1.994 -2.004), en el **II Departamento de San Pedro**, se han tomado como muestra y medido **8.357,6447 hás**, de un total de **55.836,8618 hás.**, que representan las 59 (cincuenta y nueve) propiedades adquiridas, lo cual nos da un **14,97 %** del total, en lo que respecta a superficie.



- La cantidad de muestra, representa un monto de **4.148.028.085 Gs.** (Guaraníes Cuatro mil ciento cuarenta y ocho millones veintiocho mil ochenta y cinco) sobre un total de **38.042.867.562 Gs.** (Guaraníes Treinta y ocho mil cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos) de inversiones que ha hecho el **INDERT**(ex **IBR**) en la compra de terrenos en el período considerado, el cual representa un **10,90 %** del total para el departamento considerado. (Ver ANEXO III, hoja 3/3).
- En la verificación del inmueble con Finca N° 110 y 97, Padrón N° 216 y 227 adquirido de Recodo del Mbaya Agrícola Ganadera S.A., Distrito de Tacuatí, en el cual se encuentra asentada la **Colonia "Los Lapachos"** se ha medido *174,3931 hectáreas* de menos, lo cual representa en monto la suma de *49.567.402 Gs.* (Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos dos) que la Institución ha pagado demás (ver cuadro anterior).
- En la verificación del inmueble con Finca N° 1.179, Padrón N° 90 y 1.523 adquirido de Fernando Arza Encina, Distrito de Tacuatí, en el cual se encuentra asentada la **Colonia "San Pedro Poty"** se ha medido *108,3314 hectáreas* de menos, lo cual representa en monto la suma de *54.165.700 Gs.*(Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil setecientos) que la Institución ha pagado demás (ver cuadro anterior).
- De las restantes propiedades tomadas como muestra, de la planilla de tierras adquiridas por el **I.N.D.E.R.T.**(ex **I.B.R.**), existen y no presentan variaciones significativas entre las superficies adquiridas y las medidas por esta auditoria; son del orden no mayor al 0,82 %.
- En general las colonias asentadas en los inmuebles adquiridos se hallan con caminos de acceso en buen estado, en su mayor parte pobladas por colonos que se dedican preferentemente a la agricultura, en el cultivo de sésamo y algodón principalmente, y en menor medida al cultivo de mandioca, tártago, banana; y a la cría de ganado vacuno, aves de corral y animales de subsistencia.
- El **IBR** actual **INDERT**, ha pagado de más la suma de 109.184.281 G(guaraníes ciento nueve millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno), debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en la **Ley N° 1.535/99 de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**, en sus **Artículos 82. - Responsabilidad de las autoridades y funcionarios** "*Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3° de*



la ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias" y el **83 .- Infracciones**, inciso **d)** "dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas,".

V – 3 Departamento de Canindeyú

- Del total de los inmuebles adquiridos por el **INDERT(ex IBR)** en el período auditado (1.994 -2.004), en el **XIV Departamento de Canindeyú**, se han tomado como muestra y medido **18.229,6552 hás**, de un total de **61.061,7666 hás.**, que representan las 34(treinta y cuatro) propiedades adquiridas, lo cual nos da un **29,85 %** del total, en lo que respecta a superficie (*Ver ANEXO V, hoja 3/3*).
- La cantidad de la muestra, representa un monto de **8.308.813.897 Gs.** (Guaraníes Ocho mil trescientos ocho millones ochocientos trece mil ochocientos noventa y siete) sobre un total de **19.059.710.710 Gs.** (Guaraníes Diecinueve mil cincuenta y nueve millones setecientos diez mil setecientos diez) de inversiones que ha hecho el **INDERT(ex IBR)** en la compra de terrenos en el período considerado, el cual representa un **43,59 %** del total para el departamento considerado. (*Ver ANEXO V, hoja 3/3*).
- En la colonia *San Ramón Guazú (Japonés Cué)*, el **INDERT(ex IBR)** ha pagado demás la suma de 128.798.796 Gs. (Guaraníes Ciento veintiocho millones setecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y seis), correspondiente a una superficie de 338,9442 hás que se halla superpuesto con el inmueble del Señor Lauri Eich con Finca N° 475, Padrón N° 220, esto teniendo en cuenta el precio por hectárea de 380.000 Gs./hás fijado en el título, y que no las ha utilizado para sus fines.
- De las restantes propiedades tomadas como muestras, las mismas existen, y las mediciones realizadas *In Situ* exceden en superficie a las pagadas por la Institución.
- En general las colonias se hallan en su mayor parte pobladas por colonos que se dedican a la agricultura, preferentemente al cultivo de algodón y en menor escala maíz y mandioca.
- En la colonia *San Ramón Guazú (Japonés Cué)*, se pudo observar que cuenta con pocos pobladores, esto es debido a que recién en el



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

año 2.004 le han hecho el camino de acceso a la misma, y no cuenta con caminos internos según lo previsto en el plano de loteamiento del *INDERT*.

- El acceso a la colonia Santa Ana es a través de un camino en muy mal estado, además no cuenta con los caminos internos con que estaba previsto en el plano de loteamiento, lo cual dificulta la salida de sus pobladores y la de sus productos a los centros de consumo y venta.

Antonio Franco Martínez
Ing. Civil - Auditor Técnico

Lic. Lida Coronel de Duré
Supervisora

Lic. Raquel Sanabria de Candia
Directora General
Dirección General de Control de
Entes Descentralizados